
 <p><b>Superservicios</b></p>	<p><b>INFORME DE VIGILANCIA O INSPECCIÓN ESPECIAL, DETALLADA O CONCRETA</b></p>	 <p><b>SIGME</b></p>
--	---	---

## 1. IDENTIFICADOR DEL PRESTADOR

- 1.1. **Nombre o razón social:** Pacífica Energy SAS ESP
- 1.2. **NIT:** 901021569-7
- 1.3. **ID:** 40516<sup>1</sup>
- 1.4. **Servicio Público Domiciliario (SPD) prestado objeto de la vigilancia o inspección:**  
Gas combustible por redes de tubería
- 1.5. **Actividad del SPD objeto de la vigilancia o inspección:**  
Comercialización - Distribución de GLP por red
- 1.6. **Fecha de inicio de operación en la actividad a vigilar o inspeccionar:**  
05/01/2019

## 2. IDENTIFICACIÓN DE LA ACCIÓN DE VIGILANCIA E INSPECCIÓN REALIZADA

- 2.1. **Año del programa al que pertenece la acción:** 2024
- 2.2. **Clase acción:** Vigilancia  Inspección
- 2.3. **Motivo de la acción:** Especial  Detallada  Concreta
- 2.4. **Origen causal de la acción:** Clasificación de nivel de riesgo  Perfilamiento de riesgo  Evaluación de Gestión y Resultados  Monitoreo de planes  Denuncia ciudadana (Petición de interés general)  Otros
- 2.5. **Ubicaciones físicas o virtuales objeto de la acción:** Física y virtual

Sede principal del prestador indicada en el Registro Único de Prestadores de Servicios Públicos (RUPS):

- CALLE PASEO DE BOLIVAR CASA 36 A – San Andrés de Tumaco, Nariño

## 3. DELIMITACIÓN DEL MARCO DE EVALUACIÓN

- 3.1. **Criterios evaluados:**



<sup>1</sup> Asignado en el Sistema Único de Información (SUI) y en el Registro Único de Prestadores de Servicios Públicos (RUPS) de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios.

El objetivo de la presente evaluación integral es recopilar la información necesaria para realizar un diagnóstico empresarial al prestador y así evitar posibles crisis por alteraciones graves en la continuidad, calidad y seguridad en la prestación del servicio de Gas Combustible por Redes en el mercado relevante donde Pacífica Energy presta el servicio público domiciliario, a saber:

- Ley 142 de 1994
- Resolución CREG 072 de 2002 y sus modificatorias
- Resolución SSPD 20241000125835 de 2024
- Ley 1314 de 2009
- Resolución CREG 067 de 1995
- Resolución CREG 100 de 2003
- Normas Técnicas Colombianas e Internacionales
  - ✓ NTC 3728, gasoductos, líneas de transporte y redes de distribución de gas
  - ✓ NTC 2505, Instalaciones para suministro de gas combustible destinadas a usos residenciales y comerciales.
  - ✓ NTC 3838, Gasoductos. Presiones de operación permisibles para el transporte, distribución y suministro de gases combustibles.
  - ✓ NTC 3949, Gasoductos. Estaciones de regulación de presión para redes de transporte y redes de distribución de gas combustible.
  - ✓ API 1107, Pipeline Maintenance Welding Practices
  - ✓ ANSI/ASME B 31.8
- Resolución CREG 080 de 2019
- Resolución CREG 137 de 2013 y sus modificatorias
- Resolución CREG 011 de 2003
- Resolución CREG 202 de 2021
- Resolución CREG 003 de 2013 y sus modificatorias
- Resolución SSPD 20221000665435 de 2022
- Resolución SSPD 20171000204125 de 2017

#### **Financiero:**

Es una empresa clasificada en Grupo 2, de acuerdo con el nuevo marco normativo internacional financiero (NIF); para la vigencia 2023, presentó un nivel de riesgo medio-bajo,

 <p><b>Superservicios</b></p>	<p><b>INFORME DE VIGILANCIA O INSPECCIÓN ESPECIAL, DETALLADA O CONCRETA</b></p>	 <p><b>SIGME</b></p>
--	---	---

presentando alertas en indicadores financieros de rentabilidad, liquidez y solvencia. En lo relacionado con el cargue y certificación de las Taxonomías XBRL<sup>2</sup> 2023, a la fecha se encuentra al día.

### **Comercial y Tarifario:**

- No cumple con 5 estipulaciones del Contrato de Condiciones Uniformes
- En la evaluación de indicadores de la gestión de 2023 la empresa no cumple con el indicador técnico administrativo de:
  - Cobertura (Referencia  $\geq 96\%$  - Resultado = 5,47%) Suscriptores conectados / Suscriptores proyectados
  - No cumple con el indicador: Relación Reclamos Facturación (Referente  $< 4,3$ , Resultado 34,43)

### **3.2. Marco temporal de evaluación: 2023**

## **4. DESCRIPCIÓN DE LO DESARROLLADO**

### **4.1. Información fuente usada**

La fuente utilizada para el análisis de la información de esta integral es la reportada por parte de la empresa en los formatos del Sistema Único de Información -SUI para la vigencia del año 2023. Adicional a lo anterior, por motivo de la evaluación, la Dirección Técnica de Gestión de Gas Combustible (DTGGC) remitió el requerimiento de información con Radicado SSPD 20242312770431 de fecha 26 de julio de 2024. Al respecto Pacífica Energy realizó una solicitud de prórroga por 3 días hábiles adicionales, mediante Radicado SSPD 20245293555282 del 13 de agosto de 2024. Como resultado, Pacífica Energy remitió la información a través de comunicación con Radicado SSPD 20245293605682 del 16 de agosto de 2024.

### **4.2. Requerimientos realizados**

A continuación, en la siguiente tabla se relacionan los requerimientos realizados por la DTGGC en la vigencia 2023 y el estado de respuesta por parte de la empresa Pacífica Energy.

---

<sup>2</sup> eXtensible Business Reporting Language

**Tabla 1. Requerimientos al prestador.**

No.	Fecha	Asunto	Respuesta ESP
20232310718001	17/02/2023	Solicitud información Indicadores de Gestión Año 2022 -Resolución CREG 072 de 2002	No se encontró respuesta
20232310795281	22/02/2023	Requerimiento de información para Evaluación Integral de la anualidad 2022	Radicado SSPD 20235291010722
20232310850511	3/03/2023	SalDOS y el histórico de los valores en la tarifa del usuario final (CREG-048)	Radicado SSPD 20235290904952
20232311067881	9/03/2023	Requerimiento de información Revisiones Periódicas Obligatorias - RPO	Radicado SSPD 20235291198582
20232311071271	9/03/2023	Solicitud información Indicadores de Gestión Año 2022 -Resolución CREG 072 de 2002	Radicado SSPD 20235291198582
20232312596121	24/07/2023	Requerimiento de información de reparación, mantenimiento y cambio de medidores	No se encontró respuesta
20232313481841	18/09/2023	Invitación a mesa de trabajo para la socialización de la aplicación de Estrategia de Inspección, Vigilancia y Control (IVC).	No aplica

**Fuente: Elaboración DTGGC. Datos Sistema de Gestión Documental CRONOS**

#### **4.3. Estado de respuesta de requerimientos**

La información se encuentra recopilada en la tabla del punto 4.2.

#### **4.4. Evaluaciones realizadas**

La empresa Pacífica Energy no ha sido objeto de evaluación integral por parte de la DTGGC previamente.

#### **4.5. Descripción General de la Empresa**

La empresa Pacífica Energy (antes GASTUMACO DEL PACÍFICO S.A.S.<sup>3</sup>) se constituyó en el año 2016 y se encuentra inscrita en el RUPS, desde el 21 de enero de 2019. En la vigencia 2023, desarrolló la actividad de Comercialización-Distribución de GLP por Red del servicio público de gas combustible por redes, conforme lo señala para dicha vigencia el último RUPS certificado con imprimible No. 2023140516417825 del 11 de enero de 2023.

El capital suscrito y pagado de la empresa corresponde a 2.100 millones COP, como se señala en el certificado de Cámara de Comercio de Tumaco del 23 de julio de 2024. En la siguiente tabla, se recopilan los datos generales del prestador.

<sup>3</sup> La persona jurídica cambió su nombre de GASTUMACO DEL PACIFICO S.A.S. por PACIFICA ENERGY S.A.S. E.S.P. a partir del 3 de noviembre de 2017, de acuerdo a lo señalado en el certificado de Cámara de Comercio de Tumaco del 23 de julio de 2024.

**Tabla 2. Datos Generales**

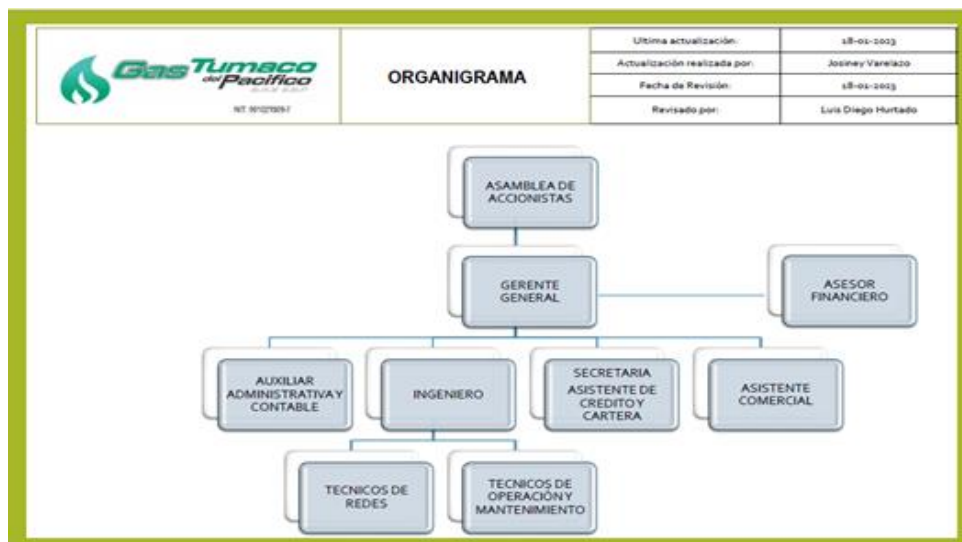
Tipo de Sociedad	Sociedad por Acciones Simplificada
Razón Social	PACIFICA ENERGY S.A.S. E.S.P.
Sigla	PACIFICA ENERGY S.A.S.
Representante Legal	Luis Diego Hurtado Perea
Actividades Desarrolladas	COMERCIALIZACION - DISTRIBUCION DE GLP POR RED
Año de inicio de operaciones	2019
Servicio	Gas Combustible por Redes
Fecha última actualización del RUPS	26 de agosto de 2024

**Fuente: Elaboración DTGGC, Basado en datos SUI**

#### 4.5.1. Estructura de la empresa

De acuerdo con la información entregada por Pacífica Energy, a través de los Radicados SSPD 20245293728262 y 20245293866722 del 23 y 30 de agosto de 2024, respectivamente, el prestador cuenta con un organigrama y estructura administrativa, tal y como lo muestra la siguiente imagen.

**Imagen 1. Organigrama y estructura administrativa**



**Fuente: Información suministrada por Pacífica Energy**

Teniendo en cuenta lo esbozado en la imagen anterior, así como lo explicado por Pacífica Energy, se puede concluir que la empresa cuenta con 5 áreas que dependen directamente del

Gerente General, las cuales están enfocadas en garantizar la prestación del servicio público de gas combustible por redes.

#### **4.6. Aspectos administrativos y financieros**

##### **4.6.1. Administrativos**

Pacífica Energy, es una sociedad colombiana, privada, de tipo Sociedad por Acciones Simplificadas (S.A.S.) constituida como empresa de servicios públicos, cuyo domicilio principal es San Andrés de Tumaco en el departamento de Nariño, municipio en el cual presta el servicio público de gas combustible por redes, desarrollando la actividad mencionada en la Tabla 2, de acuerdo con la información reportada en el SUI.

La empresa para el desarrollo de su negocio, contó con una planta de personal, para la vigencia 2023, de 7 empleados, los cuales se encontraban asignados a las áreas administrativa y operativa, de acuerdo con la información entregada por el prestador a través de los Radicados SSPD 20245293728262 y 20245293866722; se resalta que el 57 % de su fuerza de personal está concentrada en el Área Administrativa, como se observa en la siguiente tabla.

**Tabla 3. Número de Empleados 2023**

Área	2023	%
Administrativa	4	57%
Operativa	3	43%
<b>Total</b>	<b>7</b>	<b>100%</b>

**Fuente: Elaboración DTGGC, Basado en datos de Pacífica Energy**

##### **4.6.2. Financieros**

La Superintendencia Delegada para Energía y Gas Combustible (SDEGC) en el segundo semestre del año 2024, realizó el cálculo de la clasificación inicial de riesgo financiero, según la metodología señalada en la Resolución CREG 072 de 2002, modificada por la Resolución CREG 034 de 2004; esta clasificación se efectuó con la última información financiera disponible, es decir, la correspondiente a los años 2022 y 2023. Cabe resaltar que, Pacífica Energy es una empresa que se clasificó en grupo 2, es decir, le aplica el marco técnico normativo NIIF PYMES y certificó en el SUI sus estados financieros (EEFF) bajo el lenguaje

XBRL de la vigencia 2023, fuera de las fechas estipuladas en la Resolución SSPD 20241000125835 del 26 de marzo de 2024, exactamente, el 23 de mayo de 2024.

En síntesis y con base en los indicadores calculados bajo la NIF, la clasificación inicial de riesgo, está consolidada en la siguiente tabla.

**Tabla 4. Clasificación inicial año 2023**

GRUPO	INDICADOR	AÑO
		2023
RENTABILIDAD	Rentabilidad sobre Activos	9,2%
	Rentabilidad sobre Patrimonio	21,0%
	Flujo de Caja sobre Activos	-4,7%
LIQUIDEZ	Ciclo Operacional (días)	382,4
	Cubrimiento de Gastos Financieros (veces)	9,2
	Razón Corriente (veces)	20,8
SOLIDEZ	Patrimonio sobre Activo	39,0%
	Pasivo Corriente sobre Pasivo Total	2,6%
	Activo Corriente sobre Activo Total	33,4%
<b>CLASIFICACIÓN INICIAL</b>		<b>2</b>

**Fuente: Elaboración DTGGC. Basado en datos SUI**

De acuerdo con los resultados de la metodología regulatoria expuesta en la Tabla 4, Pacífica Energy para la vigencia 2023, presentó una clasificación inicial de 2 (**MEDIO-ALTO**), respecto al grupo en el que fue evaluado. Las alertas más significativas se presentan en los indicadores de: Flujo de caja sobre activos, Ciclo operacional, Patrimonio sobre activo y Activo corriente sobre activo total. Los indicadores referenciados concentran el 45 % de la ponderación al momento de hacer los cálculos para la clasificación inicial del riesgo y las variables utilizadas constituyen una parte importante del desarrollo del negocio.

Aunado a lo anterior y teniendo como base el escenario de la clasificación inicial (Tabla 4), se procedió a ejecutar el modelo logit multivariado establecido en la regulación, el cual contempla variables independientes (Tabla 5) que calculan la clasificación del nivel de riesgo financiero.

**Tabla 5. Indicadores Financieros Modelo Logit 2023**

Indicadores Modelo Logit 2023	Resultado	Puntaje de Riesgo
Capital de Trabajo Sobre Activos	32,3%	$P(Y_i = m) = \frac{e^{zmi}}{1 + \sum_{m=2} e^{zmi}}$
Rotación de Cuentas por Cobrar	393	
Rotación de Cuentas por Pagar	10	$P(y = 0) = \mathbf{0.000}$
Servicio de la Deuda sobre Patrimonio	2,6%	
Margen Operacional	25,6%	$P(y = 1) = \mathbf{0.970}$
Rotación de Activos Fijos	1	$P(y = 2) = \mathbf{0.958}$
Periodo de Pago de Pasivo a Largo Plazo	6	$P(y = 3) = \mathbf{0.699}$
Flujo de Caja sobre Servicio de la Deuda	-464%	

**Fuente: Elaboración DTGGC. Basado en datos SUI**

Los resultados arrojados con la ejecución de dicho modelo, indican que la probabilidad de que la empresa se clasifique en nivel de riesgo 1 (**MEDIO-BAJO**) es del 97 %; no obstante, esto no quiere decir que Pacífica Energy, no deba tomar las acciones administrativas correspondientes para mitigar toda clase de riesgos que puedan interferir en la óptima prestación del servicio público domiciliario.

En este sentido y antes de iniciar con el análisis respectivo, se aclara que el mismo se realizó con la información financiera del año 2023, reportada y certificada por el prestador en el SUI a través de la Taxonomía XBRL 2023, la entregada a través de los Radicados SSPD 20245293728262 y 20245293866722, así como también, la recopilada en la visita realizada al prestador, los días 25, 26 y 27 de septiembre de 2024; lo anterior, se encuentra dictaminado por el Representante Legal, el Contador Público y el Revisor Fiscal de la empresa.

Así las cosas, a continuación, se realiza un análisis sobre los resultados financieros del año 2023, haciendo un comparativo con las cifras del año 2022, con el fin de exponer la gestión financiera realizada por la empresa, identificando las partidas que se consideran de importancia relevante en los resultados de Pacífica Energy.

#### **4.6.2.1 Estado de Situación Financiera (ESF)**



En el ESF del año 2023, se evidencia que los activos totales de Pacífica Energy, estuvieron financiados principalmente, con recursos externos, es decir, preliminarmente se observó que la empresa usó en cierta medida, recursos de fuente externa, para el financiamiento de sus inversiones (Tabla 6), lo cual estuvo en la misma línea de lo sucedido en el año 2022.

**Tabla 6. ESF Comparativo Servicio de Gas combustible por redes 2023 – 2022**

Estado de Situación Financiera por Servicio (partidas)	Gas Combustible por Redes				
	Año 2023	Part. % (Activo)	Año 2022	Part. % (Activo)	Δ%
<b>Activos [sinopsis]</b>					
<b>Activos corrientes [sinopsis]</b>					
Efectivo y equivalentes al efectivo	1.191.000 COP	0,0%	8.683.000 COP	0,3%	-85,3%
Cuentas comerciales por cobrar y otras cuentas por cobrar corrientes [Resumen]					
Cuentas comerciales por cobrar por prestación de servicios públicos corrientes [Resumen]					
Cuentas comerciales por cobrar corrientes por prestación de servicios públicos corrientes (Sin incluir subsidios ni actividades de aprovechamiento)	288.142.000 COP	9,5%	261.629.000 COP	9,1%	10,1%
Cuentas comerciales por cobrar por subsidios corrientes	81.841.000 COP	2,7%	63.450.000 COP	2,2%	29,0%
<b>Total cuentas comerciales por cobrar por prestación de servicios públicos corrientes</b>	<b>369.983.000 COP</b>	<b>12,2%</b>	<b>325.079.000 COP</b>	<b>11,3%</b>	<b>13,8%</b>
Cuentas comerciales por cobrar por venta de bienes corrientes	607.342.000 COP	20,0%	301.684.000 COP	10,5%	101,3%
Otras cuentas por cobrar corrientes	17.805.000 COP	0,6%	3.880.000 COP	0,1%	358,9%
<b>Total cuentas comerciales por cobrar y otras cuentas por cobrar corrientes</b>	<b>995.130.000 COP</b>	<b>32,8%</b>	<b>630.643.000 COP</b>	<b>22,0%</b>	<b>57,8%</b>
Activos por impuestos corrientes	17.616.000 COP	0,6%	10.840.000 COP	0,4%	62,5%
<b>Total de activos corrientes</b>	<b>1.013.937.000 COP</b>	<b>33,4%</b>	<b>650.166.000 COP</b>	<b>22,7%</b>	<b>56,0%</b>
<b>Activos no corrientes [sinopsis]</b>					
Propiedades, planta y equipo	1.750.920.000 COP	57,8%	1.702.182.000 COP	59,4%	2,9%
Cuentas comerciales por cobrar por venta de bienes no corrientes	195.189.000 COP	6,4%	443.751.000 COP	15,5%	-56,0%
Otros activos financieros no corrientes	71.400.000 COP	2,4%	69.486.000 COP	2,4%	2,8%
<b>Total de activos no corrientes</b>	<b>2.017.509.000 COP</b>	<b>66,6%</b>	<b>2.215.419.000 COP</b>	<b>77,3%</b>	<b>-8,9%</b>
<b>Total de activos</b>	<b>3.031.446.000 COP</b>	<b>100,0%</b>	<b>2.865.585.000 COP</b>	<b>100,0%</b>	<b>5,8%</b>
<b>Patrimonio y pasivos [resumen]</b>					
<b>Pasivos [resumen]</b>					
<b>Pasivos corrientes [resumen]</b>					
Provisiones corrientes [sinopsis]					
Provisiones corrientes por beneficios a los empleados	16.245.000 COP	0,5%	16.686.000 COP	0,6%	-2,6%
Cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar corrientes [Resumen]					
Cuentas comerciales por pagar por adquisición de servicios corrientes	16.883.000 COP	0,6%	17.369.000 COP	0,6%	-2,8%
Pasivos por impuestos corrientes, corriente	15.510.000 COP	0,5%	14.541.000 COP	0,5%	6,7%
<b>Total pasivos corrientes</b>	<b>48.638.000 COP</b>	<b>1,6%</b>	<b>48.596.000 COP</b>	<b>1,7%</b>	<b>0,1%</b>
<b>Pasivos no corrientes [resumen]</b>					
Provisiones no corrientes [resumen]					
Otros pasivos no financieros no corrientes	1.800.003.000 COP	59,4%	1.723.939.000 COP	60,2%	4,4%
<b>Total pasivos no corrientes</b>	<b>1.800.003.000 COP</b>	<b>59,4%</b>	<b>1.723.939.000 COP</b>	<b>60,2%</b>	<b>4,4%</b>
<b>Total pasivos</b>	<b>1.848.641.000 COP</b>	<b>61,0%</b>	<b>1.772.535.000 COP</b>	<b>61,9%</b>	<b>4,3%</b>
<b>Patrimonio [resumen]</b>					
Capital emitido	1.008.000.000 COP	33,3%	980.977.000 COP	34,2%	2,8%
Reservas acumuladas	169.580.000 COP	5,6%	106.987.000 COP	3,7%	58,5%
Reserva legal	5.225.000 COP	0,2%	3.086.000 COP	0,2%	2,7%
<b>Total patrimonio</b>	<b>1.182.805.000 COP</b>	<b>39,0%</b>	<b>1.093.050.000 COP</b>	<b>38,1%</b>	<b>8,2%</b>
<b>Total de patrimonio y pasivos</b>	<b>3.031.446.000 COP</b>	<b>100,0%</b>	<b>2.865.585.000 COP</b>	<b>100,0%</b>	<b>5,8%</b>

**Fuente: Elaboración DTGGC. Basado en datos SUI y los suministrados por Pacífica Energy**

#### 4.6.2.1.1. Activos

Los activos para la prestación del servicio público de gas combustible por redes de Pacífica Energy, en su mayor proporción, se encuentran concentrados en el largo plazo, con un 67 %

de la inversión total de la empresa. Los principales activos de dicho servicio público son la “Propiedad, planta y equipo”, que agrupa el 57,8 %, correspondiente a 1.750 millones COP, seguido de las “Cuentas comerciales por cobrar por venta de bienes corrientes” con un 20 %, alcanzando los 607 millones COP y las “Cuentas comerciales por cobrar corrientes por prestación de servicios públicos corrientes”, que concentran el 9,5 %, equivalente a los 288 millones COP.

Aunado a lo anterior, a continuación, se esboza en la siguiente tabla, el principal activo de la empresa, el cual contempla los activos asociados a la propiedad, planta y equipo utilizados para la prestación del servicio público de gas combustible por redes, los cuales permitieron desarrollar la actividad de Comercialización-Distribución de GLP por Red, así:

**Tabla 7. Propiedad, Planta y Equipo año 2023**

Información a revelar detallada sobre propiedades, planta y equipo [partidas]	Propiedades, planta y equipo [miembro]								
	Terrenos [miembro]	Maquinaria [miembro]	Vehículos [miembro]	Equipo de oficina [miembro]	Equipos informáticos [miembro]	Construcciones en proceso [miembro]	Información complementaria [miembro]		Total
							Plantas [miembro]	Ductos [miembro]	
Bases de medición, propiedades, planta y equipo	Activos Fijos medidos al costo de compra								
Método de depreciación, propiedades, planta y equipo	Método de depreciación en línea recta								
Vidas útiles o tasas de depreciación, propiedades, planta y equipo	Vida Util. Construcciones y edificaciones 50 años, maquinaria y equipo 20 años, muebles y enseres 10 años, equipo de cómputo y comunicaciones 10 años, vehículos y transportes 10 años								
Conciliación de cambios en propiedades, planta y equipo [sinopsis]									
Propiedades, planta y equipo al comienzo del periodo	109.200.000 COP	118.526.000 COP	19.005.140 COP	8.004.000 COP	13.842.000 COP	270.890.000 COP	215.000.000 COP	947.714.860 COP	1.702.182.000 COP
Cambios en propiedades, planta y equipo [sinopsis]									
Incrementos (disminuciones) por otros cambios, propiedades, planta y equipo	0 COP	-10.360.000 COP	-3.565.140 COP	-3.514.000 COP	409.000 COP	37.717.000 COP	0 COP	28.051.140 COP	-48.738.000 COP
<b>Total incremento (disminución) en propiedades, planta</b>		<b>-10.360.000 COP</b>	<b>-3.565.140 COP</b>	<b>-3.514.000 COP</b>	<b>409.000 COP</b>	<b>37.717.000 COP</b>	<b>0 COP</b>	<b>28.051.140 COP</b>	<b>-48.738.000 COP</b>
Propiedades, planta y equipo al final del periodo	109.200.000 COP	108.166.000 COP	15.440.000 COP	4.490.000 COP	14.251.000 COP	308.607.000 COP	215.000.000 COP	975.766.000 COP	1.750.920.000 COP

**Fuente: Elaboración DTGGC. Basado en datos SUI y los suministrados por Pacífica Energy**

Como se desprende de la Tabla 7, los rubros que mayor participación tienen en la propiedad, planta y equipo de la empresa, están clasificados en los conceptos: “Ductos”, representando el 55,7 % del total del grupo y las “Construcciones en proceso” con una participación del 17,6 % del grupo mencionado; cabe resaltar que, en estos conceptos está todo lo relacionado con las redes de distribución y gasoductos que tiene y utiliza Pacífica Energy para la prestación de servicio público, así como también, según lo manifestó la empresa, aquellas redes que se encuentran en proceso de construcción y habilitación para su uso.

Finalmente, el activo total de la empresa experimentó un incremento del 5,8 %, explicado principalmente, por variaciones ocurridas en la “Cuentas comerciales por cobrar por venta de bienes corrientes” y “Cuentas comerciales por cobrar corrientes por prestación de servicios

públicos corrientes, que está relacionado según lo manifestado por la empresa, con la consecución de nuevos usuarios a los cuales, si así lo requieren, se les financia la construcción e instalación del servicio público, lo cual es pagado a través de la factura; y por último, al incremento de las “Cuentas comerciales por cobrar por subsidios corrientes”, lo cual está relacionado con el incremento de la cartera por el giro (tardío) de los subsidios otorgados por el Ministerio de Minas y Energía (MME).

#### **4.6.2.1.2. Pasivos**

Los pasivos de la empresa financiaron el 61 % de los activos de Pacífica Energy, y mostraron un incremento del 4,3 %, respecto al año 2022, equivalente a 76 millones COP, lo cual se deriva principalmente, de las variaciones ocurridas en los “Otros pasivos no financieros no corrientes”, lo cual tiene relación directa con préstamos otorgados a la empresa por socios inversionistas, asociados y/o terceros, con el fin de generar flujo de caja para fortalecer el capital de trabajo y así, mitigar y dar cumplimiento a las obligaciones adquiridas en la vigencia analizada. A su vez, es importante anotar que los pasivos de Pacífica Energy según su estructura financiera, no tienen un alto grado de exigibilidad, debido a que, la empresa concentra el 59,4 % de sus obligaciones en el largo plazo.

La principal fuente de financiación externa de Pacífica Energy, fueron las “Otros pasivos no financieros no corrientes”, las cuales, financiaron el 59,4 % del total de activos de la compañía y constituyeron el 97,4 % del total del pasivo de la empresa. Según lo informado por Pacífica Energy en la visita realizada los días 25, 26 y 27 de septiembre de 2024, este concepto está asociado principalmente a los compromisos adquiridos (créditos) con socios inversionistas, asociados y/o terceros interesados.

#### **4.6.2.1.3. Patrimonio**

El patrimonio de Pacífica Energy relacionado con el servicio público de gas combustible por redes, financió a través de recursos propios o generación interna de recursos, el 39 % de los activos asociados al mencionado servicio público, aumentando en un 8,2 %, respecto a lo observado en la estructura de financiamiento del año 2022; aquí se precisa que, dicho aumento

se derivó principalmente por el resultado del ejercicio de la vigencia 2023, lo cual impacto positivamente el concepto de: “Ganancias acumuladas”.

En la Tabla 6, se puede apreciar la composición patrimonial de Pacífica Energy para el servicio público de gas combustible por redes, en donde se encontró que el principal componente, es el “Capital emitido”, que representaron el 85,2 % del total del patrimonio asociado y el 33,3 % del total del activo; así como también, se destacó la participación en el patrimonio de las “Ganancias acumuladas”, que constituyeron el 14,3 % del total del patrimonio del servicio público de gas combustible por redes, conformando el 5,6 % del total del activo de dicho servicio público.

#### 4.6.2.2. Estado de Resultados Integral (ERI)

Conforme a lo reportado por la empresa en el ERI (Tabla 8), se puede decir que, los ingresos de actividades ordinarias, presentaron un incremento del 3,9 %, equivalente a 40 millones COP; a su vez, el costo de ventas experimentó una disminución del 16,5 %, correspondiente a 120 millones COP, lo cual ocasionó que la compañía generara un incremento del 49,3 %, traducido en 160 millones COP en su ganancia bruta.

**Tabla 8. ERI Comparativo servicio de Gas Combustible por Redes 2023-2022**

Estado de Resultados Integral por Servicio [partidas]	Gas Combustible por Redes				
	Año 2023	Part. % (Ingresos)	Año 2022	Part. % (Ingresos)	Δ% 2021-2020
Ganancia (pérdida) [s inopsis]					
Ingresos de actividades ordinarias	1.090.072.000 COP	100%	1.049.462.000 COP	100%	3,9%
Costo de ventas	604.350.000 COP	55,4%	724.083.000 COP	69,0%	-16,5%
Ganancia bruta	485.722.000 COP	44,6%	325.379.000 COP	31,0%	49,3%
Gastos de administración	226.917.000 COP	20,8%	272.211.000 COP	25,9%	-16,6%
Costos financieros	30.484.000 COP	2,8%	15.608.000 COP	1,5%	95,3%
Ganancia (pérdida) antes de impuestos	228.321.000 COP	20,9%	37.560.000 COP	3,6%	507,9%
Gasto (ingreso) por impuesto a las ganancias corriente	0 COP	0,0%	14.542.000 COP	1,4%	-100,0%
Ganancia (pérdida) procedente de operaciones continuadas	228.321.000 COP	20,9%	23.018.000 COP	2,2%	891,9%
Ganancia (pérdida)	228.321.000 COP	20,9%	23.018.000 COP	2,2%	891,9%

**Fuente: Elaboración DTGGC. Basado en datos SUI y los suministrados por Pacífica Energy**

Los ingresos percibidos por Pacífica Energy por la prestación del servicio público de gas combustible por redes en la vigencia 2023, alcanzaron los 1.090 millones COP y estuvieron concentrados principalmente en la actividad de Comercialización con un 86 %, equivalente a

937 millones COP, ingresos los cuales dependen principalmente de las transacciones asociadas al cargo fijo de la tarifa, lo cual corresponde a compra-venta de gas, así como también, a la remuneración de los costos de suministro y transporte de gas que se recaudan a través del cargo variable de la tarifa que se traslada a los usuarios finales. A su vez, los ingresos percibidos por la actividad de Distribución, que están asociados a los consumos de los sectores: residencial y comercial, los cuales están conectados al sistema de distribución que utiliza Pacífica Energy, y que se recaudan a través del cargo variable del componente de Distribución descrito en la factura, alcanzaron los 153 millones COP, un 14 % del total de los ingresos percibidos por la prestación del servicio público de gas combustible por redes.

Finalmente, en la información entregada por el prestador relacionada con los EEFF del año 2023, se pudo evidenciar los resultados financieros de la vigencia analizada por cada una de las actividades inscritas y vigentes en RUPS (Tabla 9), dentro de los cuales se identificó que, la actividad de Comercialización fue la que mayor ganancia generó en 2023, alcanzando los 196 millones COP que, sumado a lo generado en la actividad de Distribución (32 millones COP), consolidaron los resultados positivos de la empresa para la vigencia analizada, alcanzando los 228 millones COP; esto, de acuerdo a lo manifestado por la empresa se derivó principalmente por un mayor consumo en los mercados residencial y comercial, así como también, por la consecución de nuevos clientes, entre otros aspectos.

**Tabla 9. Composición de los ingresos por actividad inscrita en RUPS año 2023**

	Distribución	Comercialización
Ingresos de actividades ordinarias	153.050.000 COP	937.022.000 COP
Costo de ventas	84.853.000 COP	519.497.000 COP
<b>Utilidad Bruta</b>	<b>68.197.000 COP</b>	<b>417.525.000 COP</b>
Gastos administrativos	31.860.000 COP	195.057.000 COP
<b>Utilidad (pérdida) operacional</b>	<b>36.337.000 COP</b>	<b>222.468.000 COP</b>
Gastos financieros	4.280.000 COP	26.204.000 COP
<b>Resultados netos del ejercicio</b>	<b>32.057.000 COP</b>	<b>196.264.000 COP</b>

**Fuente: Elaboración DTGGC. Basado en datos SUI y los suministrados por Pacífica Energy**

Por otro lado, se observó que, el costo de ventas del servicio público de gas combustible por redes, representó el 55,4 % del ingreso de actividades ordinarias, el cual está compuesto esencialmente, por el costo asociado al gasto de distribución y/o comercialización de gas combustible por redes (costo, transporte y distribución de gas natural), y alcanzó los 604

millones COP. A su vez, los gastos operativos en los que incurrió la empresa en el año 2023, sin tener en cuenta, los relacionados con distribución y/o comercialización de gas combustible por redes, representaron el 5,6 % del total de los ingresos percibidos por la empresa en el desarrollo de sus actividades para la prestación del servicio público de gas combustible por redes.

Aunado a lo anterior, se resalta que uno de los principales gastos operativos de Pacífica Energy, de acuerdo a la información entregada por la empresa para el desarrollo de esta evaluación integral, estuvo asociado a los “Beneficios a empleados”, dentro de lo cual se encuentra todo lo relacionado con el gasto de honorarios, salarios, vacaciones, prestaciones sociales, entre otros aspectos. En la Tabla 10, se puede observar la composición de los gastos operativos de la empresa sin tener en cuenta los relacionados con el costo del producto.

**Tabla 10. Composición gastos operativos del servicio público de gas combustible por redes año 2023**

	Gasto operativo [miembro]	%
<b>Gastos [resumen]</b>		
Beneficios a empleados	29.523.000 COP	48,4%
Generales	5.993.000 COP	9,8%
Arrendamientos	5.790.000 COP	9,5%
<b>Otros Gastos [resumen]</b>		
Gastos diversos	13.967.000 COP	22,9%
Servicios públicos	5.077.000 COP	8,3%
Materiales y otros gastos de operación	648.000 COP	1,1%
<b>Total gastos</b>	<b>60.998.000 COP</b>	<b>100%</b>

**Fuente: Elaboración DTGGC. Basado en datos SUI y los suministrados por Pacífica Energy**

La información plasmada en la Tabla 10, fue elaborada a partir de la información reportada y certificada por Pacífica Energy a través de la Taxonomía XBRL 2023, lo cual coincide con lo registrado en el ERI; no obstante, es importante señalar que, la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios (SSPD) puede hacer revisión a dicha clasificación, con el fin de garantizar la calidad de la información en el SUI.

En consecuencia, el incremento en la ganancia operacional del servicio público de gas combustible por redes frente al año 2022, equivalente a 259 millones COP, fue impactada

principalmente por la disminución del costo de ventas y los gastos de administración, lo cual provocó junto a otros aspectos, que el resultado del ejercicio aumentara en un 892 %, frente al año 2022, impactando positivamente la gestión realizada por Pacífica Energy en la vigencia 2023.

Adicionalmente, y producto de la información entregada a través de los Radicados SSPD 20245293728262 y 20245293866722, cuyo objetivo es conocer el comportamiento de la empresa en los seis (6) primeros meses del año 2024, relacionado con la prestación del servicio público de gas combustible por redes, se realizó un análisis de los resultados financieros de Pacífica Energy, los cuales permiten observar el trabajo realizado por la compañía en los primeros meses del año en curso, así:

**Tabla 11 Resultados Financieros del servicio público de gas combustible por redes – junio 2024**

	Diciembre de 2023	Junio de 2024
Ingresos de actividades ordinarias	1.090.072.356 COP	369.532.000 COP
Costo de ventas	604.350.000 COP	271.629.000 COP
<b>Utilidad Bruta</b>	<b>485.722.356 COP</b>	<b>97.903.000 COP</b>
Gastos administrativos	226.916.795 COP	111.460.467 COP
<b>Utilidad (pérdida) operacional</b>	<b>258.805.561 COP</b>	<b>-13.557.467 COP</b>
Gastos financieros	30.484.000 COP	6.889.600 COP
<b>Resultados netos del ejercicio</b>	<b>228.321.561 COP</b>	<b>-20.447.067 COP</b>

**Fuente: Elaboración DTGGC. Basado en datos suministrados por Pacífica Energy**

Lo anterior indica que, las gestiones realizadas por Pacífica Energy a la fecha de corte, no les ha permitido mantener la tendencia de resultados positivos observados en la vigencia 2023, por lo que se espera que, a finales del año 2024, la empresa logre sobreponerse a los resultados negativos observados a 30 de junio de 2024, y así, no tenga inconvenientes en seguir garantizado la óptima prestación del servicio público domiciliario de gas combustible por redes.

#### **4.6.2.3 Estado de Flujos de Efectivo (EFE)**

El EFE del año 2023, el cual se muestra en la Tabla 12, indica que la empresa tuvo un comportamiento satisfactorio en el movimiento de efectivo del año 2023, en los flujos de efectivo procedentes de actividades operacionales y de financiación, lo que permitió gestionar de manera eficiente el efectivo necesario para seguir garantizando la prestación del servicio

<sup>4</sup> Cifras expresadas en millones COP.

público de gas combustible por redes, alcanzando los 1.191 millones COP, aun cuando, las transacciones asociadas a dichos flujos de efectivo hayan generado una disminución de 7.492 millones COP frente al efectivo con el que Pacífica Energy inició la operación en la vigencia 2023, lo cual está asociado principalmente a salida de recursos para atender en su totalidad la obligación adquirida con la banca nacional.

**Tabla 12. EFE del servicio público de gas combustible por redes 2023-2022**

Estado de Flujo de Efectivo por Servicio [partidas]	Gas Combustible por Redes	
	Año 2023	Año 2022
Flujos de efectivo procedentes de (utilizados en) actividades de operación [sinopsis]		
Ganancia (pérdida)	228.321.000 COP	27.006.000 COP
Ajustes para conciliar la ganancia (pérdida) [resumen]		
Ajustes por gasto por impuestos a las ganancias	925.000 COP	14.543.000 COP
Ajustes por la disminución (incremento) de cuentas por cobrar de origen comercial	-20.158.000 COP	16.097.000 COP
Ajustes por disminuciones (incrementos) en otras cuentas por cobrar derivadas de las actividades de operación	1.974.000 COP	-14.805.000 COP
Ajustes por incrementos (disminuciones) en otras cuentas por pagar derivadas de las actividades de operación	-41.242.000 COP	-23.603.000 COP
Ajustes por provisiones	-128.000 COP	-6.863.000 COP
Otros ajustes para conciliar la ganancia (pérdida)	-138.000 COP	8.235.000 COP
<b>Total ajustes para conciliar la ganancia (pérdida)</b>	<b>-58.767.000 COP</b>	<b>-6.396.000 COP</b>
<b>Flujos de efectivo netos procedentes de (utilizados en) actividades de operación</b>	<b>169.554.000 COP</b>	<b>20.610.000 COP</b>
Compras de propiedades, planta y equipo	0 COP	30.412.000 COP
<b>Flujos de efectivo netos procedentes de (utilizados en) actividades de inversión</b>	<b>0 COP</b>	<b>-30.412.000 COP</b>
Flujos de efectivo procedentes de (utilizados en) actividades de financiación [sinopsis]		
Importes procedentes de préstamos	4.163.000 COP	-2.142.000 COP
Otras entradas (salidas) de efectivo	-181.209.000 COP	0 COP
<b>Flujos de efectivo netos procedentes de (utilizados en) actividades de financiación</b>	<b>-177.046.000 COP</b>	<b>-2.142.000 COP</b>
Incremento (disminución) neto de efectivo y equivalentes al efectivo, antes del efecto de los cambios en la tasa de cambio	-7.492.000 COP	-11.944.000 COP
Incremento (disminución) neto de efectivo y equivalentes al efectivo	-7.492.000 COP	-11.944.000 COP
Efectivo y equivalentes al efectivo al principio del período	8.683.000 COP	20.627.000 COP
<b>Efectivo y equivalentes al efectivo al final del período</b>	<b>1.191.000 COP</b>	<b>8.683.000 COP</b>

**Fuente: Elaboración DTGGC. Basado en datos suministrados por Pacífica Energy**

## 4.7. Aspectos técnicos – operativos

### 4.7.1 Infraestructura del sistema de almacenamiento y distribución

Las obligaciones de los distribuidores de GLP por red (GLPR) en relación con la operación, el mantenimiento y la Vida Útil Normativa (VUN) de los activos de distribución se establecen en la Resoluciones CREG 237 de 2020 y 202 de 2013 y sus modificatorias y complementarias. Al



respecto desde la SSPD se adelanta un trabajo de verificación del estado de las redes de distribución para lo cual diseñó el formato “HR-GLPR” para el reporte de los datos de infraestructura, el cual se presentó y compartió con la empresa en el marco de la visita realizada.

Según la información entregada por la empresa para la vigencia 2023, Pacífica Energy desarrolló las actividades de distribución y comercialización de GLPR en el mercado relevante: 926-San Andrés de Tumaco.

Para el caso de la actividad de distribución la empresa tiene su sistema de distribución conformado por: 29.272 metros de redes en polietileno, 41 poliválvulas y 3 tanques de almacenamiento.

El primer tanque con una capacidad de 5.020 GL, el segundo de 4.900 GL y el tercero 3.700 GL; los dos primeros se encuentran en operación y el tercero cumple la función de back up. En la siguiente tabla se puede observar las características, descripción y medidas que tiene la tubería de Pacífica Energy.

**Tabla 13. Características de la red de tubería de polietileno.**

ITEM	UNIDAD CONSTRUCTIVA	DESCRIPCION	CANTIDAD (m)	TOTAL (m)
TUBO DE POLIETILENO 4"	TPE4DE	Tubería Polietileno 4" en Destapado	395,64	497,25
	TPE4CO	Tubería Polietileno 4" en Anden Concreto	48,84	
	TPE4DE	Tubería Polietileno 4" en Destapado	52,76	
TUBO DE POLIETILENO 3"	TPE3CO	Tubería Polietileno 3" en Anden Concreto	11,98	679,92
	TPE3CO	Tubería Polietileno 3" en Anden Concreto	667,94	
TUBO DE POLIETILENO 2"	TPE2ADQ	Tubería Polietileno 2" en Adoquín	902,46	1.565,27
	TPE2CO	Tubería Polietileno 2" en Anden Concreto	662,80	
TUBO DE POLIETILENO 1"	TPE1DE	Tubería Polietileno 1" en Destapado	37,95	2.372,34
	TPE1CO	Tubería Polietileno 1" en Anden Concreto	2.029,91	
	TPE1ADQ	Tubería Polietileno 1" en Adoquín	304,47	

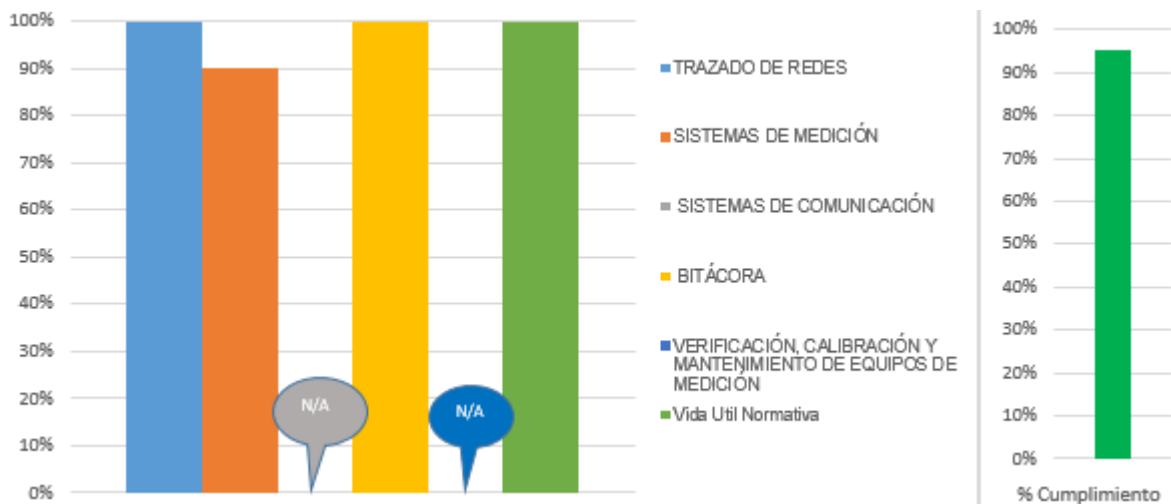
ITEM	UNIDAD CONSTRUCTIVA	DESCRIPCION	CANTIDAD (m)	TOTAL (m)
TUBO DE POLIETILENO 3/4"	TPE3-4DE	Tubería Polietileno 3/4" en Destapado	5.777,42	21.592,13
	TPE3-4CO	Tubería Polietileno 3/4" en Anden Concreto	4.843,29	
	TPE3-4ADQ	Tubería Polietileno 3/4" en Adoquín	10.971,42	
TUBO DE POLIETILENO 1/2"	TPE1-2DE	Tubería Polietileno 1/2" en Destapado	1.272,36	2.565,18
	TPE1-2CO	Tubería Polietileno 1/2" en anden Concreto	1.292,82	
			<b>TOTAL</b>	<b>29.272,12</b>

**Fuente: Elaboración DTGGC. Basado en datos suministrados por Pacífica Energy**



La geografía del municipio de San Andrés de Tumaco está compuesta por 3 islas, en donde la más poblada (isla central) es donde cuentan actualmente con la prestación del servicio. En su plan de expansión, proyectan expandirse a las otras dos islas instalando una estación en cada una y así aumentar su capacidad para atender hasta 20.000 suscriptores.

En cuanto a la información que se le solicitó durante la visita, se realizó la evaluación de esta, en donde tuvieron el siguiente resultado el cual se ilustra en la siguiente imagen.

**Imagen 2. Valoración en aspectos de operación, mantenimiento y VUN de Pacífica Energy.**



**Fuente: Elaboración DTGGC. Basado en datos suministrados por Pacífica Energy**

 <p><b>Superservicios</b></p>	<p><b>INFORME DE VIGILANCIA O INSPECCIÓN ESPECIAL, DETALLADA O CONCRETA</b></p>	 <p><b>SIGME</b></p>
--	---	---

En la Imagen 2 se evidencia que el cumplimiento general para la empresa en el mercado relevante de San Andrés de Tumaco es del 88%. Esto, principalmente por la ausencia de información sobre los equipos que miden la calidad del servicio en la Hoja de Recolección.

#### **4.7.2 Proceso solicitudes de conexión**

La empresa aporta un mapa donde se observa que dentro de su proceso de venta y conexión de instalaciones internas para los usuarios potenciales desarrolla los siguientes pasos:



- Una vez realizada la solicitud de conexión por parte del usuario potencial se realiza la verificación del cumplimiento de las condiciones mínimas de la infraestructura de la casa o cocina.
- Si se cumple con las condiciones mínimas para realizar la instalación interna, se llenan los formatos de solicitud, derechos de conexión, contrato de la instalación y el pagaré con copia de la cédula y copia de un recibo de otro servicio público domiciliario.
- Se establece la forma de pago de la conexión e instalación (de contado o financiación) con la firma y huella del solicitante en el respectivo formato.
- Finalmente, se realiza el respectivo agendamiento para la instalación, certificación y puesta en servicio de la misma.

De acuerdo con la información suministrada por el prestador, se observa que el promedio de tiempo utilizado para conexión e instalación del servicio a los usuarios potenciales oscila en alrededor de 2 a 3 meses.

#### **4.7.3 Plan de expansión del sistema de distribución**

La empresa informa que el casco urbano de San Andrés de Tumaco está dividido en tres islas, El Morro, Tumaco (Isla Central) y Continental las cuales se encuentran conectadas por puentes. En ese sentido el plan de expansión se proyecta en poner tanques estacionarios en cada isla con el propósito de evitar cruces especiales.

Según información aportada por la empresa, Pacífica Energy tiene una estación ubicada en la Isla de Tumaco donde suministra gas a aproximadamente 1.500 suscriptores mediante 24 km de tubería la cual es la isla más altamente poblada del caso urbano.

 <b>Superservicios</b>	<b>INFORME DE VIGILANCIA O INSPECCIÓN  ESPECIAL, DETALLADA O CONCRETA</b>	 <b>SIGME</b>
--	---	---

Así mismo, el prestador respecto al plan menciona que este proyecta un incremento en la cobertura del servicio a más de un 60% ya que en la actualidad solo tiene un 5% en la región de Tumaco.

La empresa tiene proyección de expandirse a las otras dos islas y llegar a atender hasta 20.000 suscriptores para lo cual requiere inversiones con recursos propios (que no ha realizado hasta el momento a la espera de la aprobación del proyecto de cofinanciación para construcción de redes internas para nuevos usuarios con Recursos del Fondo de Cuota de Fomento y la Gobernación del Nariño).



En cuanto a la baja ejecución del plan de expansión la empresa explica que, actualmente están gestionando recursos públicos para subsidiar la conexión de usuario finales, en ese sentido trabajan mancomunadamente con la alcaldía municipal que tiene en su plan de desarrollo la gasificación de Tumaco, así mismo, con radicado 20241800182171 presentaron un proyecto ante la Unidad de Planeación Minero Energética (UPME) para acceder a recursos del Fondo Especial Cuota de Fomento de gas para acceder a recursos y así expandir las redes.

El propósito de la empresa es aumentar hasta 8.500 usuarios finales en 15 meses contados a partir de la recepción de los recursos financieros, posteriormente, iniciarán construcción de las redes en las dos islas faltantes.

El plan de expansión de redes y la ampliación de cobertura lo proyecta la empresa con el fin de garantizar la continuidad, seguridad y confiabilidad en la prestación del servicio a los usuarios actuales y futuros.

#### **4.7.4 Certificación de tanques de almacenamiento de GLP**

A pesar de haberse solicitado las certificaciones de tanques de almacenamiento según la Resolución MME 40246 de 2016, la empresa no aportó las certificaciones que dieran cumplimiento a lo exigido por la normatividad antes mencionada, en su defecto aporta copia de una cotización y comprobante de pago de un servicio de “inspección total de capacidad” para 3 tanques, con una empresa denominada “Gama Inspecciones e Ingeniería” que no llena los requisitos exigidos en el artículo 8 numeral 8.2. En consecuencia, no es posible evaluar ni verificar lo pertinente al cumplimiento de las certificaciones de cada uno de los tanques de almacenamiento conectados a red de distribución del municipio de Tumaco abastecido con

 <p><b>Superservicios</b></p>	<p><b>INFORME DE VIGILANCIA O INSPECCIÓN ESPECIAL, DETALLADA O CONCRETA</b></p>	 <p><b>SIGME</b></p>
--	---	---

GLP, bajo la Resolución MME 40246 de 2016, puesto que sólo remitió certificaciones de los tanques bajo la Resolución MME 40245 de 2016.

#### **4.7.5 Revisiones periódicas obligatorias - RPO**

Respecto al tema de las revisiones periódicas obligatorias - RPO, se observa que a pesar de haberse solicitado nuevamente al prestador mediante reunión virtual sostenida el 13 de septiembre de 2024 lo siguiente: **“Diligenciamiento de cada uno de los campos del documento en formato xlsx adjunto (“Anexo técnico” pestaña RPO) que incluye todas las cuentas a las que presta el servicio público domiciliario de gas combustible por redes...”**, la empresa Pacífica Energy al momento de la visita en las instalaciones de la empresa aporta un archivo Excel diligenciado con un total de 60 suscriptores; al mismo tiempo al verificar la cantidad de suscriptores que atiende actualmente la empresa (según información que reposa en SUI) se tienen 1.464 suscriptores. En consecuencia, no hay consistencia, congruencia ni suficiencia en la información de cantidad de suscriptores reportada en el SUI y la entregada en la visita de campo para esclarecer la cantidad de suscriptores que ya han cumplido el término de tiempo para realizar la revisión periódica obligatoria.

De otra parte, es relevante mencionar que con comunicado Radicado SSPD 20242312769321 del 25 de julio de 2024, se solicitó en relación con la RPO lo siguiente:

“(…)

- Descripción del sistema usado para administrar el trámite de base de datos donde el prestador almacena la información de revisiones previas y periódicas.
- Listado y descripción de las dificultades identificadas por el prestador para que los suscriptores certifiquen sus instalaciones internas.
- Listado y descripción de las dificultades identificadas por el prestador que impidan la suspensión del servicio a los usuarios.
- Listado de los Organismos Evaluadores de Conformidad - OEC que han solicitado ser incluidos en el listado de empresas que el distribuidor publica en su página web, para adelantar actividades de certificación de instalaciones internas de gas combustible. En caso que durante 2023 haya negado incluir a algún OEC, explique los motivos y la forma en que comunicó tal decisión. (…)

Al respecto Pacífica Energy no dio respuesta a lo mencionado anteriormente, en forma tal que no se dispone de información para evaluar a mayor profundidad los diferentes aspectos relacionados con la RPO.

#### **4.7.6 Pérdidas de gas en el sistema de distribución**

Al hacer el requerimiento sobre las pérdidas de gas en el sistema de distribución desde la Dirección Técnica de Gestión de Gas, se solicitaron las acciones que realiza la empresa Pacífica Energy para controlarlas o de qué forma gestiona la empresa el nivel de las mismas, al respecto el prestador aporta algunos casos de atención de peticiones, quejas y reclamos - PQR realizados en las instalaciones de algunos usuarios o en sus centros de medición, información que no se refiere a lo solicitado y no permite revisar las pérdidas que puedan ser trasladables a los usuarios regulados y evaluar desde el punto de vista técnico la operatividad y continuidad del sistema de distribución de gas para el municipio de Tumaco - Nariño.

De otra parte, llama la atención que en el documento denominado “PROCEDIMIENTO ATENCIÓN PERDIDAS GAS TÉCNICAS/NO TÉCNICAS DE GLP” aportado por Pacífica Energy se menciona que:

*“(...) establece la metodología para determinar las acciones de atención de pérdidas de gas en nuestra infraestructura y sistemas de tuberías de distribución en el orden pérdidas Técnicas y No Técnicas en la que se afecte el interés de PACÍFICA ENERGY SAS ESP.(...)”.*

Adicionalmente se presenta como desarrollo de actividades:

*“(...) la ejecución de acciones de patrullaje sobre la infraestructura de redes de gas tales como troncales, anillo, acometidas con el propósito de determinar e identificar estas Las realizamos de manera electrónica (equipo de Re seguimiento) de forma mecánica (pruebas herméticas con aire o gas inerte cada año y/o en menor tiempo de acuerdo a las condiciones operativas (...))”.*

De lo anterior, no se aportan las evidencias de la ejecución del resequimiento de redes (acciones de manera electrónica) ni de acciones de patrullaje de las redes de forma mecánica como se mencionan en el documento, siendo imposible verificar el cumplimiento de la regulación sobre el tema.

#### **4.7.7 Aspectos constructivos de las redes de distribución**

Al momento de la visita en campo se realizó un apique para verificación del cumplimiento de los requisitos de construcción de la red de distribución, en consecuencia, se realizó una excavación y se encontró la red anillada de 3/4” que se ubica en la Avenida de los estudiantes

entre carrera 3-A y 4, en el cual no se evidencia el paso de redes de otros servicios o tuberías alrededor. Se observó la cinta de seguridad que señala la presencia de tubería de gas a 0,1m sobre el domo de la tubería de  $\frac{3}{4}$ " de diámetro, y ésta se encontró a una profundidad de 0,55 m desde la superficie del suelo, como se observa en la siguiente imagen:

**Imagen 3. Apique en red de distribución**



**Fuente: Registro fotográfico tomado en visita de la SSPD**

En relación con las poliválvulas, al momento de la visita en campo se inspeccionaron tres poliválvulas de la red anillada de  $\frac{3}{4}$ ". Durante la revisión, se encontró que dos de estas no contaban con tapa y presentaban un sedimento que impedía su operación. La tercera

poliválvula está correctamente marcada y tiene su respectiva tapa. En este último caso, los profesionales de la SSPD solicitaron su apertura, y se observó que no presenta sedimentos. En respuesta a esta situación, la empresa llevó a cabo el mantenimiento correctivo durante la visita, como se observa en la siguiente imagen:

**Imagen 4. Revisión de poliválvula**



**Fuente: Registro fotográfico tomado en visita de la SSPD**

#### **4.7.8 Atención de emergencias**

Considerando que el numeral 5.9 de la Resolución CREG 067 de 1995 exige que la empresa distribuidora de gas por red realice un ejercicio conjunto de atención de emergencias de manera que se observe la coordinación de la acción de las autoridades con la empresa ante cualquier escape de gas o emergencia, la empresa Pacífica Energy expresa que la coordinación y programación del ejercicio se realiza vía telefónica, no obstante, después del ejercicio Pacífica Energy (GASTUMACO en 2023) consolida documento que entregan en el marco de la visita de campo.

#### **4.7.9 Odorización, indicadores IPLI e IO**

En relación con la odorización del GLP la empresa expresa que el gas lo compra odorizado a la empresa MONTAGAS, quien recibe el gas odorizado del productor ECOPETROL y esta empresa es quién finalmente en cada despacho entrega como soporte del odorante el reporte de medición con cromatógrafo y el reporte de calidad del laboratorio.



La odorización del gas es realizada directamente por el comercializador mayorista Ecopetrol, de acuerdo con la normativa aplicable, incluyendo los requisitos para el odorante. Ecopetrol se encarga de realizar el análisis químico y emiten un reporte de calidad con cada viaje despachado, especificando el contenido del odorante en el producto descrito en las cromatografías que incluye; el contenido de odorante que cumple con los requisitos establecidos en la Resolución CREG 100 de 2003. Es de anotar que, en particular, se establece una concentración mínima de Etilmercaptano de  $8 \text{ mg/m}^3 \approx 8 \text{ ppm}$

La empresa aporta copia del análisis cromatográfico de la calidad del GLP emitido por Ecopetrol, donde se observa la concentración de Etilmercaptano como sustancia odorante del gas GLP que se distribuye en Tumaco por parte de Pacífica Energy.

En relación con el control de la presión en las líneas individuales o en las instalaciones internas de los usuarios, la empresa aporta copia de algunos registros de la presión dinámica y nivel de concentración de odorante en las mismas como prueba de seguimiento a los indicadores de IPLI e IO.

#### **4.7.10 Manual de operación y mantenimiento**

En el documento aportado por la empresa como manual de operación y mantenimiento, desde el punto de vista de operación se resalta que:

*” (...) incluye el control de las condiciones generales de operación de la planta, responsabilidades del personal, como reconocer condiciones que potencialmente puedan estar relacionadas con la seguridad, procedimientos de purga de las redes de distribución (tuberías existentes), odorización de las líneas, reparación de líneas de media presión. Además la instalación en caliente de válvulas y derivaciones; refuerzo, máxima presión de operación de tuberías en circunstancias especiales, medición y regulación, medidores, reguladores de presión y válvulas de seguridad, calibración y verificación de los sistemas de medición,, vigilancia y control para la ubicación de fugas, y otros factores que pudieran afectar la seguridad y operación; vigilancia del trazado de las líneas, patrullaje, búsqueda de fugas, marcadores de tubería, pruebas de reparaciones; inspecciones y pruebas de dispositivos de alivio, requerimientos de detección de gas, limitaciones de presión y estaciones de regulación; reportes y registros; pruebas de válvulas de alivio, seguridad y mantenimiento de poliválvula de línea. (...)”*

De otra parte, en relación con el mantenimiento de las instalaciones el documento de manera relevante menciona:

*“(…) Los tanques estacionarios de PACÍFICA ENERGY SAS ESP utilizados en la prestación de servicio público domiciliario de GLP deben someterse a revisión parcial y a revisión total de acuerdo con lo establecido en el Reglamento Técnico 40245 del Ministerio de Minas y Energía para cilindros y tanques estacionarios utilizados en la prestación de servicios públicos domiciliarios.*

*Las actividades de revisión parcial y revisión total de tanques estacionarios deben ser realizadas por personal calificado de acuerdo con lo establecido en el Reglamento Técnico 40245 del Ministerio de Minas y Energía Para la programación de las revisiones y los mantenimientos de los tanques estacionarios se debe tener en cuenta el CONTROL DOCUMENTAL DE MANTENIMIENTOS DE EQUIPOS.*

#### *7.2 Mantenimiento Rutinario Preventivo*

*Un adecuado mantenimiento de la planta implica la realización de trabajos y actividades enfocadas a garantizar el suministro de gas a una presión estable y segura. (…)*

#### **Imagen 5. Tanques de almacenamiento de gas GLP**



**Fuente: Manual de operación y mantenimiento aportado por Pacífica Energy**

Así mismo, respecto a las revisiones parcial y total de los tanques se presenta lo siguiente:

*“(…) Revisión Parcial*

Los tanques estacionarios de PACÍFICA ENERGY SAS ESP se les realiza como mínimo una vez al año. La revisión parcial que consiste en una inspección visual para verificar que la superficie no presente abolladuras, abombamientos, áreas con Corrosión, fisuras o escapes. Se deben inspeccionar también los sobresanos y Soportes y verificar el estado de las roscas, conexiones y accesorios del tanque. Adicionalmente, se debe remover todo tipo de material extraño con el fin de verificar el estado real de la superficie del tanque. La inspección visual deberá incluir una revisión del estado de tuberías, medidores de nivel o cualquier dispositivo que esté conectado al tanque. Si durante la revisión parcial se detectan defectos deberá hacerse revisión total.”

#### **Imagen 6. Soporte y acceso a tanque de almacenamiento de GLP**



**Fuente: Manual de operación y mantenimiento aportado por Pacífica Energy**  
“Revisión Total

Los tanques estacionarios de PACÍFICA ENERGY SAS ESP debe efectuarse, por lo menos, una (1) vez cada diez (10) años o cada vez que se someta a Mantenimiento. Consiste, además de las inspecciones visuales de que trata la revisión parcial, en una revisión interna y un examen de espesores con el propósito de verificar la respuesta del Tanque Estacionario a condiciones específicas de esfuerzo, carga o presión (...)”

#### **Imagen 7. Tuberías de gas GLP líquido y vapor**



***Fuente: Manual de operación y mantenimiento aportado por Pacífica Energy***

En relación con el mantenimiento de las tuberías se presenta como actividades que realiza la empresa lo siguiente expresado en el manual:

*“(...) en cumplimiento de la seguridad operacional que mínimo cada 5 años se debe realizar prueba neumática a la tubería y se deben inspeccionar fugas con agua jabonosa en las juntas y acoples.*

*Cada año se realiza una revisión de fugas con agua jabonosa y una inspección visual para identificar si la tubería presenta corrosión, golpes o alguna alteración que comprometa la seguridad de la operación.”*

***Imagen 8. Tuberías de gas GLP líquido y vapor***



***Fuente: Manual de operación y mantenimiento aportado por Pacífica Energy***

#### **4.7.11 Detección de fugas en red de distribución**

Frente a la detección de fugas Pacífica Energy aporta documentos relacionados con la constancia de visita y el acta de visita técnica realizadas a algunas instalaciones de los usuarios finales, pero no aporta ninguna información sobre la verificación y ejecución de la detección de fugas de gas en la red de distribución del municipio de Tumaco, que demuestren que efectivamente se está dando cumplimiento a lo exigido en la norma NTC 3728 sobre “resegimiento de redes”.

#### **4.7.12 Factor de corrección**

En relación con el cálculo del factor de corrección del volumen medido al usuario final la empresa aporta archivo donde se observa que éste es determinado mediante el uso de los diferentes parámetros que estipula la regulación vigente como son el factor de corrección de presión, factor de corrección de temperatura y factor de corrección por compresibilidad.

#### **4.7.13 Gestión del Riesgo de Desastres**

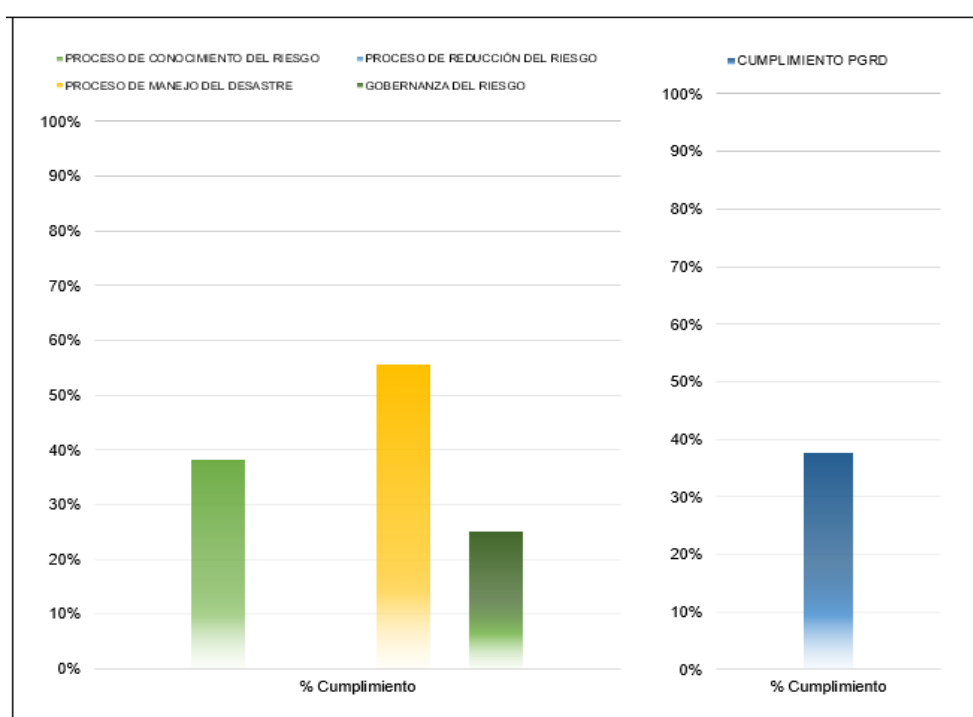
La Ley 1523 de 2012 como la Política Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres a nivel nacional, dispuso que la gestión del riesgo de desastres compete a todos los ciudadanos como a las empresas de servicios públicos; por tal motivo, se reglamentó su artículo 42 mediante el Decreto 2157 de 2017, en el cual se describieron los procesos principales para la gestión del riesgo y los contenidos mínimos que deben tener las empresas dentro de sus planes organizacionales.

En vista de lo anterior, la SSPD se encarga de la verificación e implementación del plan de gestión del riesgo de desastres - PGRD, en función de estas normas, así como del cumplimiento a la Resolución CREG 080 de 2019, que dicta las normas de comportamiento y en sus artículos 22 y 24 indica que las empresas de energía eléctrica y gas combustible deben gestionar los riesgos dentro de la empresa.

Teniendo en cuenta lo anterior se realizó la validación de los contenidos mínimos establecidos por el decreto mencionado en el documento entregado por la empresa denominado “*Plan de Gestión del Riesgo de desastres*”.

En la siguiente imagen se presenta el resumen de los resultados de la validación del cumplimiento de los contenidos mínimos del plan de gestión del riesgo revisado, según lo establecido por la normatividad vigente:

***Imagen 9. Resultados de la validación consolidada del cumplimiento del PGRD de la infraestructura de Pacífica Energy***



**Fuente: Elaboración DTGGC, basado en datos del Plan de Gestión del Riesgo de Desastres**

De la imagen anterior es posible observar que el proceso de conocimiento del riesgo tuvo un porcentaje de cumplimiento del 38.24%, el proceso de reducción del riesgo tuvo un porcentaje de cumplimiento del 0%, el proceso de manejo de desastres con un cumplimiento de 55.56 % y gobernanza del riesgo con un porcentaje de cumplimiento del 25%. Se evidenció además que el PGRD analizado presenta un cumplimiento de su contenido del 37.69%. Este resultado evidencia que la empresa no cumple con lo requerido por la normatividad vigente relacionado con este aspecto.

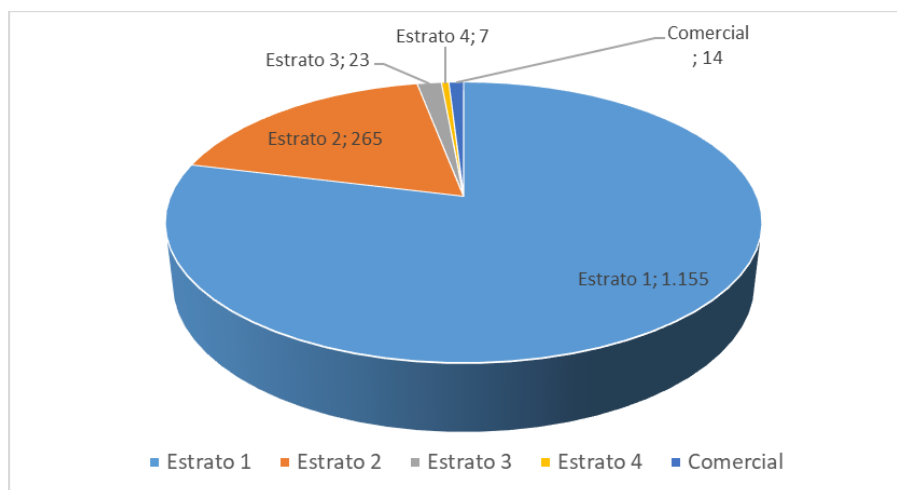
#### **4.8. Aspectos comerciales y tarifarios**

Pacífica Energy para la vigencia 2023, se encuentra registrada en RUPS con las actividades de comercialización y distribución para el servicio de GLP por red, a continuación, se analiza la composición del mercado desde los aspectos evaluados por la SSPD.

##### **4.8.1. Suscriptores**

La empresa tiene presencia en 1 municipio con 1.464 suscriptores regulados a diciembre de 2023, discriminados como se observa en la siguiente imagen:

**Imagen 10. Número de suscriptores por Estrato Pacífica Energy – a diciembre 2023**



**Fuente: Consulta SUI - 01/11/2023**

Para el periodo de análisis la empresa operó en su mercado relevante de la siguiente manera:

**Tabla 14. Mercado relevante de comercialización y distribución de GLP**

Mercado Relevante	Resolución de aprobación de cargo de Distribución	Resolución de aprobación de cargo de Comercialización	Número de municipios atendidos
926-Tumaco	CREG 092 de 2018	CREG 093 de 2018	1

**Fuente: Información suministrada por Pacífica Energy. - Radicado SSPD No 20245293866722**

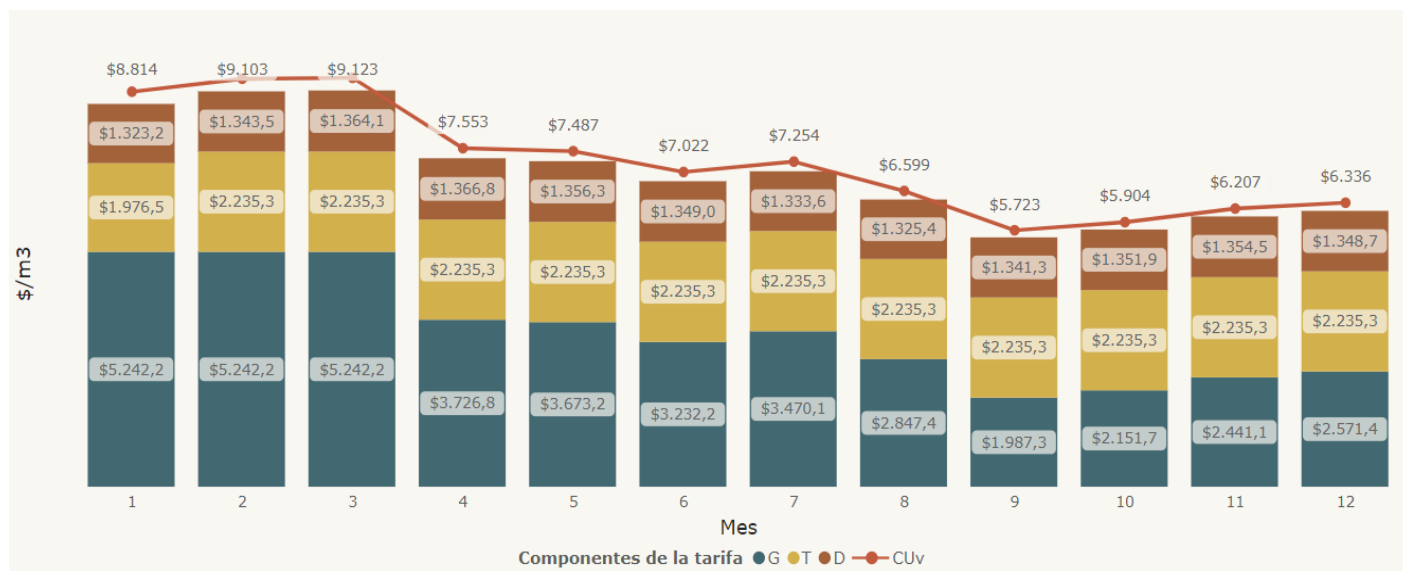
#### **4.8.2. Comercialización mayorista**

Pacífica Energy tiene un contrato de suministro de GLP en modalidad en firme con MONTAGAS S.A. E.S.P., acorde a la Oferta Pública de Cantidades (OPC) publicada por Ecopetrol S.A., y bajo la cual se atiende el mercado relevante asignado.

#### **4.8.3. Aspectos tarifarios**

A continuación, se muestra la información de los principales componentes tarifarios reportados por la empresa para el año 2023 para el formato GRT1 de la Resolución SSPD 20221000665435 de 2022:

**Imagen 11. Componentes Tarifarios Mercado 926-Tumaco**



**Fuente SSPD-SUI. Consulta 01/11/2024. Elaboración DTGGC.**

**Tabla 15. Tarifas de subsidios de estratos 1 y 2 y Costo Unitario Fijo del Mercado 926-Tumaco**

Mes	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
TARIFA1	3.421,90	3.482,70	3.540,50	3.577,70	3.605,70	3.621,40	3.632,30	3.632,30	3.676,00	3.695,50	3.704,80	3.722,10
TARIFA2	4.090,40	4.163,10	4.232,20	4.276,70	4.310,10	4.328,90	4.341,90	4.341,90	4.394,20	4.417,50	4.428,60	4.449,40
S1	57,00%	58,00%	58,00%	55,40%	55,60%	52,60%	52,50%	52,70%	49,80%	50,30%	50,50%	50,70%
S2	49,00%	50,00%	50,00%	46,80%	47,00%	43,70%	43,50%	43,40%	39,90%	40,80%	40,90%	40,90%
CUF	2.777,70	2.827,10	2.874,00	2.904,20	2.926,90	2.939,70	2.948,50	2.948,50	2.984,00	2.999,80	3.007,30	3.021,40

**Fuente SSPD-SUI. Consulta 01/11/2024. Elaboración DTGGC.**

#### 4.8.4. Publicación de Tarifas

Pacífica Energy publica sus tarifas en el diario Nuevo Siglo y realiza el respectivo cargue del soporte en el formato GRT1 requerido en el SUI, el cumplimiento de lo anterior fue verificado para cada uno de los meses de 2023.

#### 4.8.5. Verificación de los componentes G, T, D, CUv, CUf, Tarifa1 y Tarifa2

Con la información reportada por la empresa durante la visita de inspección y en los formatos disponibles en SUI, se verificó el cálculo del costo de los componentes G, T, D, CUv, CUf, Tarifa 1 y Tarifa 2 aplicados y trasladados en la tarifa para su mercado relevante durante el 2023 hasta los valores máximos permitidos por la regulación.

Una vez aplicado el modelo de verificación de los componentes tarifarios se presentaron las



siguientes diferencias, que, a la fecha de la elaboración de este documento, se encontraban en trámite de solicitud de reversión ante el SUI:

- Diferencias en los datos cargados de costos de compras de gas y costos de transporte, con las facturas cargadas por la empresa, en el formato GRT1 y el formato GRCS6 para todos los meses de 2023.

#### 4.8.6. Subsidios y contribuciones

De acuerdo con la información reportada en SUI para el año 2023, la empresa facturó los siguientes conceptos de subsidios y contribuciones:

**Tabla 16. Subsidios y Contribuciones reportadas en SUI**

Tipo Usuario	Contribuciones	Subsidios
Estrato 1	\$ 0	\$ 231.172.428
Estrato 2	\$ 0	\$ 42.687.090
Estrato 3	\$ 0	\$ 0
Estrato 4	\$ 0	\$ 192.144
Comercial	\$ 8.473.466	\$ 282.542
<b>Total</b>	<b>\$ 8.473.466</b>	<b>\$ 274.334.204</b>

**Fuente SSPD-SUI. Consulta 01/11/2024. Elaboración DTGGC**

De la tabla anterior, se identifica información reportada de asignación de subsidios a usuarios del estrato 4 y usuarios comerciales, situación que debe ser aclarada por la empresa.

#### 4.9. Aspectos de atención al usuario

##### 4.9.1. Contrato de Condiciones Uniformes - CCU

Validando el CCU remitido por la empresa a la luz del artículo 7 de la Resolución CREG 108 de 1997, se identifican que faltan las siguientes estipulaciones al contrato establecido:

**Tabla 17. Estipulaciones faltantes al CCU de Pacífica Energy**

Numeral	Estipulación	Cumple
6	Área geográfica claramente determinada, en la cual la empresa ofrece prestar el servicio.	NO
8	Niveles de calidad y continuidad con que prestará el servicio a sus suscriptores o usuarios.	NO
9	Transcripción del texto de las normas legales que establecen la responsabilidad de la empresa por falla en la prestación del servicio.	NO

Numeral	Estipulación	Cumple
13	Casos en los cuales se requiere el consentimiento de terceras personas a las cuales se preste el servicio en virtud del contrato, cuando este pretenda modificarse, suspenderse o terminarse.	NO
17	Medidas que faciliten razonablemente a la empresa y al suscriptor o usuario verificar la ejecución o el cumplimiento del contrato.	NO

**Fuente Resolución CREG 108 de 1997. Elaboración DTGGC**

#### **4.9.2. Proceso de toma de lecturas y facturación**

Pacífica Energy informa el procedimiento de toma de lectura que implementa, mediante el radicado SSPD 20245293728262. En este se evidencian las actividades de generación de planilla, toma de lectura, digitalización y verificación de lecturas, cargue de información a software, verificación final, facturación y entrega de facturas.



En cada actividad se encuentra definido un responsable y un documento o registro con el cual se evidencia la ejecución de la actividad.

#### **4.9.3. Requisitos mínimos de facturación**

En el desarrollo de la evaluación integral se analizaron copias aleatorias de facturas emitidas por la empresa para diferentes estratos y usos del servicio. En el ejercicio de verificación de los requisitos mínimos de las facturas, se validó la consistencia entre la información contenida, lo estipulado en el contrato de condiciones uniformes y lo establecido en el artículo 42 de la Resolución CREG 108 de 1997, así:

**Tabla 18. Requisitos mínimos de la factura**

NO.	REQUISITO	CUMPLE
1	Nombre de la empresa responsable de la prestación del servicio.	SI
2	Nombre del suscriptor y dirección del inmueble receptor del servicio.	SI
3	Estrato socioeconómico y clase de uso del servicio.	SI
4	Período por el cual se cobra el servicio, consumo correspondiente a ese período y valor.	SI
5	Lectura anterior del medidor de consumo, si existiere.	SI
6	Lectura actual del medidor de consumo, si existiere.	SI
7	Causa de la falta de lectura, en los casos en que no haya sido posible realizarla.	SI
8	Fechas máximas de pago oportuno, fecha de suspensión y/o corte del servicio y valor total de la factura.	SI
9	Consumo en unidades físicas de los últimos seis (6) períodos, cuando se trate de facturaciones mensuales, y de los últimos tres (3) períodos, cuando se trate de facturaciones bimensuales; en	SI

 <b>Superservicios</b>	<b>INFORME DE VIGILANCIA O INSPECCIÓN ESPECIAL, DETALLADA O CONCRETA</b>	 <b>SIGME</b>
--	--	---

NO.	REQUISITO	CUMPLE
	defecto de los anterior, deberá contener el promedio de consumo, en unidades correspondientes al servicio de los seis (6) últimos meses.	
10	Los cargos expresamente autorizados por la Comisión.	SI
11	Valor de las deudas atrasadas.	SI
12	Cuantía de los intereses moratorios y señalamiento de la tasa aplicada.	SI
13	Monto de los subsidios y la base de su liquidación.	SI
14	Cuantía de la contribución de solidaridad, así como el porcentaje aplicado para su liquidación.	SI
15	Cargos por concepto de reconexión o reinstalación.	SI

**Fuente: Radicado SSPD No 20245293866722 - Análisis DTGGC**

Sobre la facturación del consumo, en línea con lo definido en la Resolución CREG 108 de 1997, se verificó, de manera aleatoria en las facturas expedidas por Pacífica Energy que la empresa realizó la liquidación de los consumos de conformidad con lo señalado en el artículo 35 de la Resolución CREG 108 de 1997.

#### **4.9.4. Oficinas de atención al usuario**

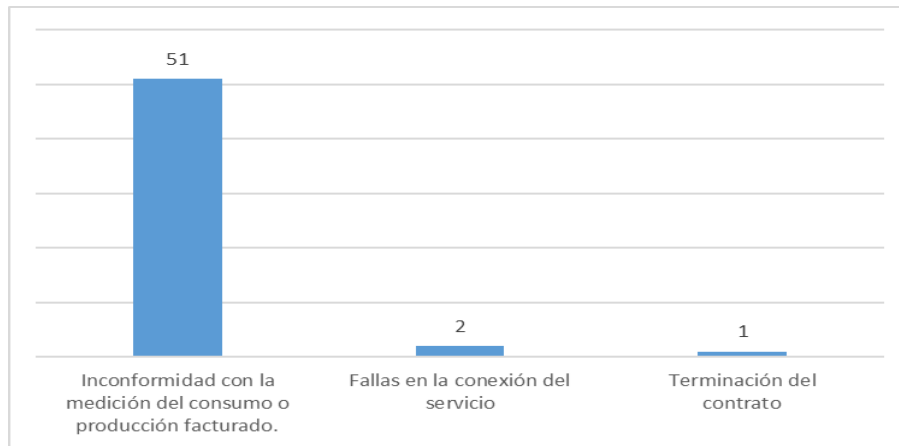
En cumplimiento del artículo 59 de la Resolución CREG 108 de 1997 y el artículo 153 de la Ley 142 de 1994, la empresa cuenta con el siguiente punto de atención físico, donde recibe las peticiones, quejas y reclamos:

- Oficina principal: Calle Paseo de Bolívar casa 36a – San Andrés de Tumaco, Nariño

#### **4.9.5. Peticiones, Quejas y Reclamos – PQR**

Para la vigencia 2023, la empresa tiene reportado 54 reclamaciones en SUI. Así las cosas, las 3 causales identificadas se evidencian en la siguiente imagen, las cuales ya fueron solucionadas por el prestador dentro de los tiempos establecidos.

**Imagen 12. Relación de las causales de reclamación - Vigencia 2023**



**Fuente: Radicado SSPD No 20245293728262. Elaboración DTGGC**

#### 4.9.6. Gestión de Cartera

De acuerdo con lo informado por el prestador mediante el radicado SSPD No 20245293866722, Pacífica Energy considera cartera en mora a las facturas con 60 días de vencimiento, donde adjunta también un procedimiento definido para la recuperación de la cartera morosa.

Así las cosas, la empresa presenta las siguientes cifras como cartera vencida a corte de diciembre de 2023:

**Tabla 19. Cartera vencida por tipo de usuario - Pacífica Energy**

Tipo de usuario	Número de Suscriptores	Cartera vencida a 60 días	Número de Suscriptores	Cartera vencida a -90 a 120 días
Estrato 1	255	\$ 19.974.358	96	\$ 87.984.440
Estrato 2	45	\$ 2.694.895	14	\$ 12.986.510
Estrato 3	6	\$ 119.51	1	\$96.05
Estrato 4	2	\$ 48.53	0	0
Comerciales	3	\$ 2.658.410	3	\$ 12.505.030
<b>Total</b>	<b>311</b>	<b>\$ 25.495.703</b>	<b>114</b>	<b>\$ 113.572.030</b>

**Fuente: Radicado SSPD No 20245293866722**

#### 4.9.7. Desviaciones significativas

En el Radicado SSPD 20245293728262, la empresa remite copia del Contrato de Condiciones Uniformes donde se evidencia lo siguiente:

*“PACIFICA ENERGY hará la investigación de las desviaciones significativas a partir de los consumos históricos de doce (12) meses del mes de análisis de cada usuario*

*(exceptuando los consumos cero), normalizando dichos consumos a 30 días dividiendo el consumo entre el día de números facturados y luego multiplicando por 30 para posteriormente, determinar el promedio histórico del periodo de facturación.*

*La sumatoria del cuadrado de la diferencia entre el consumo normalizado y el promedio histórico permite calcular la desviación estándar para establecer un límite superior mediante la suma del consumo promedio y 3 desviaciones estándar y un límite inferior restando 3 desviaciones estándar.”*



Por otro lado, el prestador realiza la aclaración que hasta la fecha no se ha registrado casos en los cuales se haya aplicado la recuperación de consumos como consecuencia de desviaciones significativas.

#### **4.9.8. Resolución CREG 080 de 2019**

Conforme a lo establecido en la Resolución CREG 080 de 2019, se validaron los siguientes aspectos en el marco del presente ejercicio de evaluación integral:

**Tabla 20. Requisitos Resolución CREG 080 de 2019**

<b>ITEM</b>	<b>Art. Aplicable</b>	<b>Cumple</b>
Cuenta con portal web de la empresa activo	Art. 9.1	NO
Cuenta con enlace directo en la página principal hacia la información pertinente de la CREG 080 DE 2019	Art. 9.1	NO
Cuenta la web con acceso en la página de inicio a los procedimientos relacionados con el acceso a un bien esencial empleado para la organización y la prestación de servicio por parte de usuarios o empresas (plazos y requisitos)	Art. 9.1	NO
Los procedimientos publicados corresponden a la última versión expedida por la empresa	Art. 9.3	NO
Provee información a los usuarios respecto a productos y servicios ofrecidos	Art. 15.2	NO
Provee información a los usuarios respecto a derechos y obligaciones de los usuarios	Art. 15.2	NO
Provee información a los usuarios respecto a precios cobrados por productos y servicios	Art. 15.2	NO
Provee información a los usuarios respecto a actividad de comercialización en el mercado	Art. 15.2	NO

 <b>Superservicios</b>	<b>INFORME DE VIGILANCIA O INSPECCIÓN ESPECIAL, DETALLADA O CONCRETA</b>	 <b>SIGME</b>
--	--	---

ITEM	Art. Aplicable	Cumple
Provee información a los usuarios respecto a mecanismos de protección de defensa de sus derechos	Art. 15.2	NO
Se encuentra publicada en la web oficial una declaración del representante legal de adhesión y cumplimiento de las reglas de comportamiento de la CREG 080/2019	Art. 25	NO

***Fuente: Elaboración SSPD***

De lo anterior, se identifica que la empresa no cuenta con una página web para proveer información a los usuarios conforme a lo establecido en la Resolución CREG 080 de 2019.

#### **4.10. CALIDAD Y REPORTE DE LA INFORMACIÓN AL SUI**

##### **4.10.1. Estado General Reporte de Información en el SUI**

La empresa Pacífica Energy identificada con ID: 40516 en RUPS, realizó su actualización para la vigencia año 2023 con certificado imprimible Radicado SSPD 2023140516417825 del 11/01/2023. Paralelo a esto y una vez consultado lo registrado en el RUPS para el año 2023, se pudo evidenciar que la empresa presta el servicio de gas por redes y desarrolla la actividad de Comercialización-Distribución de GLP por Red con inicio de actividades del 05/01/2019.

Consecuente con lo anterior, se procedió a consultar y verificar el reporte de información de la empresa en el Sistema Único de Información (SUI), para el período del año 2023, vigencia objeto de la presente evaluación integral. Derivado de esto se pudo constatar que la empresa registra un porcentaje de cargue de información del noventa y nueve por ciento (99%), con un número total de reportes en el SUI de doscientos cuarenta y cinco (245), de los cuales ciento cincuenta y tres (153) corresponden a reportes certificados, noventa y un (91) reportes como no aplica y un (1) reporte pendiente por certificar.

Si bien es cierto que la empresa reporta un estado general de cargue de información en el SUI del 99%, se pudo constatar que la empresa ha certificado información en el SUI de forma extemporánea, es decir fuera de los términos establecidos en los actos administrativos Resolución SSPD – 20221000665435 del 18/07/2022 “*Por la cual unifican lineamientos para el cargue de información al Sistema Único de Información –SUI aplicable a los prestadores del servicio público de gas combustible por redes de tubería*” y acto administrativo Resolución

SSPD 20151300054575 del 18/12/2015 *“Por la cual se establece el reporte de información de los derechos de petición, quejas y recursos, presentados por los suscriptores o usuarios a través del Sistema Único de Información – SUI”.*

A continuación, se detallan los formatos y formularios certificados por la empresa extemporáneamente en el SUI, los formatos que la empresa certificó como no aplica y la información que la empresa tiene pendiente por reportar en el SUI para la vigencia 2023.

#### **4.10.2. Formatos y Formularios Cargados de Forma Extemporánea en el SUI**

En la siguiente tabla se presentan los formatos y formularios cargados de forma extra temporánea en el SUI durante el 2023, por parte de la empresa Pacífica Energy:

**Tabla 21. Formatos y Formularios Cargados de Forma Extemporánea en el SUI**



TOPICO	PERIODICIDAD	PERIODO	CODIGO	FORMATO	ESTADO	FECHA DE CERTIFICACION	FECHA LÍMITE REPORTE SUI
Comercial y de Gestión	MENSUAL	ENERO	1552	Reclamaciones del Servicio de Gas Natural	Certificado	16/02/2023	7/02/2023
Comercial y de gestión	MENSUAL	FEBRERO	1552	Reclamaciones del Servicio de Gas Natural	Certificado	15/03/2023	7/03/2023
Comercial y de gestión	MENSUAL	MARZO	1552	Reclamaciones del Servicio de Gas Natural	Certificado	18/04/2023	11/04/2023
Comercial y de gestión	MENSUAL	ABRIL	1552	Reclamaciones del Servicio de Gas Natural	Certificado	15/05/2023	8/05/2023
Comercial y de gestión	MENSUAL	MAYO	1552	Reclamaciones del Servicio de Gas Natural	Certificado	15/06/2023	7/06/2023
Comercial y de gestión	MENSUAL	JUNIO	1552	Reclamaciones del Servicio de Gas Natural	Certificado	17/07/2023	10/07/2023
Comercial y de gestión	MENSUAL	JULIO	1552	Reclamaciones del Servicio de Gas Natural	Certificado	15/08/2023	8/08/2023
Comercial y de gestión	MENSUAL	AGOSTO	1552	Reclamaciones del Servicio de Gas Natural	Certificado	15/09/2023	7/09/2023
Comercial y de gestión	MENSUAL	SEPTIEMBRE	1552	Reclamaciones del Servicio de Gas Natural	Certificado	17/10/2023	6/10/2023
Comercial y de gestión	MENSUAL	OCTUBRE	1552	Reclamaciones del Servicio de Gas Natural	Certificado	15/11/2023	8/11/2023
Comercial y de gestión	MENSUAL	NOVIEMBRE	1552	Reclamaciones del Servicio de Gas Natural	Certificado	15/12/2023	7/12/2023
Comercial y de gestión	MENSUAL	DICIEMBRE	1552	Reclamaciones del Servicio de Gas Natural	Certificado	31/01/2024	9/01/2024
Técnico operativo	MENSUAL	ENERO	1914	GRTT2. Inventario de Suscriptores gas por redes	Certificado	1/03/2023	14/01/2023
Técnico operativo	MENSUAL	FEBRERO	1914	GRTT2. Inventario de Suscriptores gas por redes	Certificado	19/04/2023	14/02/2023
Técnico operativo	MENSUAL	MARZO	1914	GRTT2. Inventario de Suscriptores gas por redes	Certificado	19/04/2023	14/03/2023

TOPICO	PERIODICIDAD	PERIODO	CODIGO	FORMATO	ESTADO	FECHA DE CERTIFICACION	FECHA LÍMITE REPORTE SUI
Técnico operativo	MENSUAL	JUNIO	1914	GRTT2. Inventario de Suscriptores gas por redes	Certificado	17/07/2023	14/06/2023
Técnico operativo	MENSUAL	JULIO	1914	GRTT2. Inventario de Suscriptores gas por redes	Certificado	14/08/2023	14/07/2023
Técnico operativo	MENSUAL	AGOSTO	1914	GRTT2. Inventario de Suscriptores gas por redes	Certificado	14/09/2023	14/08/2023
Técnico operativo	MENSUAL	SEPTIEMBRE	1914	GRTT2. Inventario de Suscriptores gas por redes	Certificado	14/10/2023	14/09/2023
Técnico operativo	MENSUAL	OCTUBRE	1914	GRTT2. Inventario de Suscriptores gas por redes	Certificado	14/11/2023	14/10/2023
Técnico operativo	MENSUAL	NOVIEMBRE	1914	GRTT2. Inventario de Suscriptores gas por redes	Certificado	14/12/2023	14/11/2023
Comercial y de gestión	MENSUAL	ENERO	1915	GRC1. Información Comercial de Usuarios Regulados	Certificado	18/04/2023	28/02/2023
Comercial y de gestión	MENSUAL	NOVIEMBRE	1915	GRC1. Información Comercial de Usuarios Regulados	Certificado	5/01/2024	31/12/2023
Técnico operativo	ANUAL	Anual	1917	GR11. Estaciones de Regulación de Gas Natural y Almacenamientos de GLP, dispuestos para la Distribución de Gas Combustible por Redes de Tubería	Certificado	27/07/2024	30/01/2024
Técnico operativo	ANUAL	Anual	1921	GRTG1. Gestión de Riesgos	Certificado	30/04/2023	28/02/2023
Técnico operativo	MENSUAL	FEBRERO	1923	GRCS7. Revisiones Previas y Revisiones Periódicas Obligatorias-RPO	Certificado	30/04/2023	15/03/2023
Comercial y de gestión	MENSUAL	FEBRERO	1928	GRT3. Opción Tarifaria	Certificado	18/04/2023	18/03/2023
Comercial y de gestión	MENSUAL	ENERO	1928	GRT3. Opción Tarifaria	Certificado	18/04/2023	18/02/2023
Comercial y de gestión	MENSUAL	MARZO	1928	GRT3. Opción Tarifaria	Certificado	10/05/2023	18/04/2023
Comercial y de gestión	MENSUAL	MAYO	1928	GRT3. Opción Tarifaria	Certificado	18/07/2023	18/06/2023
Comercial y de gestión	MENSUAL	JUNIO	1928	GRT3. Opción Tarifaria	Certificado	15/08/2023	18/07/2023
Comercial y de gestión	MENSUAL	DICIEMBRE	1928	GRT3. Opción Tarifaria	Certificado	29/02/2024	18/01/2024
Comercial y de gestión	MENSUAL	ENERO	1929	GRC6. Revisión de componentes suministro y transporte del mercado regulado	Certificado	18/04/2023	15/02/2023
Comercial y de gestión	MENSUAL	FEBRERO	1929	GRC6. Revisión de componentes suministro y transporte del mercado regulado	Certificado	18/04/2023	15/03/2023



TOPICO	PERIODICIDAD	PERIODO	CODIGO	FORMATO	ESTADO	FECHA DE CERTIFICACION	FECHA LÍMITE REPORTE SUI
Comercial y de gestión	MENSUAL	MARZO	1929	GRC6. Revisión de componentes suministro y transporte del mercado regulado	Certificado	18/04/2023	15/04/2023
Comercial y de gestión	MENSUAL	JUNIO	1929	GRC6. Revisión de componentes suministro y transporte del mercado regulado	Certificado	18/07/2023	15/07/2023
Comercial y de gestión	MENSUAL	MAYO	1929	GRC6. Revisión de componentes suministro y transporte del mercado regulado	Certificado	18/07/2023	15/06/2023
Comercial y de gestión	MENSUAL	SEPTIEMBRE	1929	GRC6. Revisión de componentes suministro y transporte del mercado regulado	Certificado	17/10/2023	15/10/2023
Comercial y de gestión	MENSUAL	DICIEMBRE	1929	GRC6. Revisión de componentes suministro y transporte del mercado regulado	Certificado	31/01/2024	15/01/2024
Técnico operativo	MENSUAL	ENERO	1930	GRCS1. Información de Respuesta a Servicio Técnico	Certificado	28/02/2023	15/02/2023
Técnico operativo	MENSUAL	JUNIO	1930	GRCS1. Información de Respuesta a Servicio Técnico	Certificado	17/07/2023	15/07/2023
Técnico operativo	MENSUAL	SEPTIEMBRE	1930	GRCS1. Información de Respuesta a Servicio Técnico	Certificado	17/10/2023	15/10/2023
Técnico operativo	MENSUAL	DICIEMBRE	1930	GRCS1. Información de Respuesta a Servicio Técnico	Certificado	31/01/2024	15/01/2024
Técnico operativo	MENSUAL	JUNIO	1931	GRCS3. Información de Presión en Líneas Individuales y Nivel de Odorización	Certificado	17/07/2023	15/07/2023
Técnico operativo	MENSUAL	SEPTIEMBRE	1931	GRCS3. Información de Presión en Líneas Individuales y Nivel de Odorización	Certificado	17/10/2023	15/10/2023
Técnico operativo	MENSUAL	DICIEMBRE	1931	GRCS3. Información de Presión en Líneas Individuales y Nivel de Odorización	Certificado	31/01/2024	15/01/2024
Técnico operativo	MENSUAL	ENERO	1936	GRCS2. Consolidación de Indicadores	Certificado	28/02/2023	15/02/2023
Técnico operativo	MENSUAL	FEBRERO	1936	GRCS2. Consolidación de Indicadores	Certificado	16/03/2023	15/03/2023
Técnico operativo	MENSUAL	MARZO	1936	GRCS2. Consolidación de Indicadores	Certificado	19/04/2023	15/04/2023
Técnico operativo	MENSUAL	JUNIO	1936	GRCS2. Consolidación de Indicadores	Certificado	17/07/2023	15/07/2023
Técnico operativo	MENSUAL	SEPTIEMBRE	1936	GRCS2. Consolidación de Indicadores	Certificado	17/10/2023	15/10/2023
Técnico operativo	MENSUAL	DICIEMBRE	1936	GRCS2. Consolidación de Indicadores	Certificado	31/01/2024	15/01/2024
Administrativo y Financiero	TRIMESTRAL	Trimestre 4	1938	GRF1. Información Facturación y Recaudo	Certificado	5/02/2024	28/01/2024

TOPICO	PERIODICIDAD	PERIODO	CODIGO	FORMATO	ESTADO	FECHA DE CERTIFICACION	FECHA LÍMITE REPORTE SUI
Comercial y de gestión	MENSUAL	ENERO	1945	GRT1. Estructura tarifaria de gas combustible por redes	Certificado	10/05/2023	18/02/2023
Comercial y de gestión	MENSUAL	FEBRERO	1945	GRT1. Estructura tarifaria de gas combustible por redes	Certificado	10/05/2023	18/03/2023
Comercial y de gestión	MENSUAL	MARZO	1945	GRT1. Estructura tarifaria de gas combustible por redes	Certificado	10/05/2023	18/04/2023
Comercial y de gestión	MENSUAL	ABRIL	1945	GRT1. Estructura tarifaria de gas combustible por redes	Certificado	23/05/2023	18/05/2023
Comercial y de gestión	MENSUAL	OCTUBRE	1945	GRT1. Estructura tarifaria de gas combustible por redes	Certificado	20/11/2023	18/11/2023
Comercial y de gestión	MENSUAL	NOVIEMBRE	1945	GRT1. Estructura tarifaria de gas combustible por redes	Certificado	5/01/2024	18/12/2023
Comercial y de gestión	MENSUAL	DICIEMBRE	1945	GRT1. Estructura tarifaria de gas combustible por redes	Certificado	31/01/2024	18/01/2024
Técnico operativo	TRIMESTRAL	Trimestre 3	1948	GRP1. Fugas en Redes	Certificado	31/10/2023	15/10/2023
Comercial y de gestión	MENSUAL	ENERO	GAS-C-0001	GRT2. Aplicación de Opción Tarifaria	Certificado	28/02/2023	5/02/2023
Comercial y de gestión	MENSUAL	FEBRERO	GAS-C-0001	GRT2. Aplicación de Opción Tarifaria	Certificado	15/03/2023	5/03/2023
Comercial y de gestión	MENSUAL	MARZO	GAS-C-0001	GRT2. Aplicación de Opción Tarifaria	Certificado	30/04/2023	5/04/2023
Comercial y de gestión	MENSUAL	ABRIL	GAS-C-0001	GRT2. Aplicación de Opción Tarifaria	Certificado	15/05/2023	5/05/2023
Comercial y de gestión	MENSUAL	MAYO	GAS-C-0001	GRT2. Aplicación de Opción Tarifaria	Certificado	15/06/2023	5/06/2023
Comercial y de gestión	MENSUAL	JUNIO	GAS-C-0001	GRT2. Aplicación de Opción Tarifaria	Certificado	18/07/2023	5/07/2023
Comercial y de gestión	MENSUAL	JULIO	GAS-C-0001	GRT2. Aplicación de Opción Tarifaria	Certificado	15/08/2023	5/08/2023
Comercial y de gestión	MENSUAL	NOVIEMBRE	GAS-C-0001	GRT2. Aplicación de Opción Tarifaria	Certificado	15/12/2023	5/12/2023
Comercial y de gestión	MENSUAL	DICIEMBRE	GAS-C-0001	GRT2. Aplicación de Opción Tarifaria	Certificado	31/01/2024	5/01/2024
Administrativo y Financiero	TRIMESTRAL	Trimestre 1	GAS-F-0002	GRF2. Flujo de Efectivo	Certificado	18/05/2023	28/04/2023
Administrativo y Financiero	TRIMESTRAL	Trimestre 4	GAS-F-0002	GRF2. Flujo de Efectivo	Certificado	8/02/2024	28/01/2024
Técnico operativo	MENSUAL	ENERO	GAS-T-0001	GRCS8. Datos Consolidados - Esquema de Revisiones Periódicas	Certificado	23/02/2023	15/02/2023
Técnico operativo	MENSUAL	MARZO	GAS-T-0001	GRCS8. Datos Consolidados - Esquema de Revisiones Periódicas	Certificado	18/04/2023	15/04/2023
Técnico operativo	MENSUAL	JUNIO	GAS-T-0001	GRCS8. Datos Consolidados - Esquema de Revisiones Periódicas	Certificado	31/07/2023	15/07/2023

 <b>Superservicios</b>	<b>INFORME DE VIGILANCIA O INSPECCIÓN ESPECIAL, DETALLADA O CONCRETA</b>	 <b>SIGME</b>
--	--	---

TOPICO	PERIODICIDAD	PERIODO	CODIGO	FORMATO	ESTADO	FECHA DE CERTIFICACION	FECHA LÍMITE REPORTE SUI
Técnico operativo	MENSUAL	DICIEMBRE	GAS-T-0001	GRCS8. Datos Consolidados - Esquema de Revisiones Periódicas	Certificado	31/01/2024	15/01/2024

**Fuente:** <https://wa-reportsui.azurewebsites.net//home/report/1312ac12-b666-44d3-a0b5-42bd4fdd08d4>. **Fecha Consulta SUI:** 21/10/2024

#### 4.10.3. Formatos y Formularios Certificados en el SUI en Estado No Aplica

En la siguiente tabla se presentan los formatos y formularios certificados en el SUI como “No Aplica” durante el 2023, por parte de la empresa Pacífica Energy:

**Tabla 22. Formatos y Formularios Certificados en el SUI en Estado No Aplica**

TOPICO	PERIODICIDAD	PERIODO	FORMATO	FECHA DE CERTIFICACION
Técnico operativo	MENSUAL	MAYO	GRTT2. Inventario de Suscriptores gas por redes	15/06/2023
Técnico operativo	MENSUAL	DICIEMBRE	GRTT2. Inventario de Suscriptores gas por redes	14/01/2024
Técnico operativo	ANUAL	Anual	GRTT1. Proyecto de Inversión	31/01/2024
Técnico operativo	MENSUAL	FEBRERO	GRCS5. Mantenimientos a efectuar que generan afectación a la demanda	30/01/2023
Técnico operativo	MENSUAL	MARZO	GRCS5. Mantenimientos a efectuar que generan afectación a la demanda	28/02/2023
Técnico operativo	MENSUAL	MAYO	GRCS5. Mantenimientos a efectuar que generan afectación a la demanda	30/04/2023
Técnico operativo	MENSUAL	ABRIL	GRCS5. Mantenimientos a efectuar que generan afectación a la demanda	15/06/2023
Técnico operativo	MENSUAL	JUNIO	GRCS5. Mantenimientos a efectuar que generan afectación a la demanda	31/07/2023
Técnico operativo	MENSUAL	JULIO	GRCS5. Mantenimientos a efectuar que generan afectación a la demanda	15/08/2023
Técnico operativo	MENSUAL	AGOSTO	GRCS5. Mantenimientos a efectuar que generan afectación a la demanda	15/09/2023
Técnico operativo	MENSUAL	SEPTIEMBRE	GRCS5. Mantenimientos a efectuar que generan afectación a la demanda	29/09/2023
Técnico operativo	MENSUAL	OCTUBRE	GRCS5. Mantenimientos a efectuar que generan afectación a la demanda	17/10/2023
Técnico operativo	MENSUAL	NOVIEMBRE	GRCS5. Mantenimientos a efectuar que generan afectación a la demanda	31/10/2023
Técnico operativo	MENSUAL	DICIEMBRE	GRCS5. Mantenimientos a efectuar que generan afectación a la demanda	30/11/2023
Técnico operativo	MENSUAL	ENERO	GRCS7. Revisiones Previas y Revisiones Periódicas Obligatorias-RPO	19/04/2023
Técnico operativo	MENSUAL	MARZO	GRCS7. Revisiones Previas y Revisiones Periódicas Obligatorias-RPO	19/04/2023

TOPICO	PERIODICIDAD	PERIODO	FORMATO	FECHA DE CERTIFICACION
Técnico operativo	MENSUAL	ABRIL	GRCS7. Revisiones Previas y Revisiones Periódicas Obligatorias-RPO	15/05/2023
Técnico operativo	MENSUAL	MAYO	GRCS7. Revisiones Previas y Revisiones Periódicas Obligatorias-RPO	15/06/2023
Técnico operativo	MENSUAL	JUNIO	GRCS7. Revisiones Previas y Revisiones Periódicas Obligatorias-RPO	17/07/2023
Técnico operativo	MENSUAL	JULIO	GRCS7. Revisiones Previas y Revisiones Periódicas Obligatorias-RPO	14/08/2023
Técnico operativo	MENSUAL	AGOSTO	GRCS7. Revisiones Previas y Revisiones Periódicas Obligatorias-RPO	13/09/2023
Técnico operativo	MENSUAL	SEPTIEMBRE	GRCS7. Revisiones Previas y Revisiones Periódicas Obligatorias-RPO	17/10/2023
Técnico operativo	MENSUAL	OCTUBRE	GRCS7. Revisiones Previas y Revisiones Periódicas Obligatorias-RPO	15/11/2023
Técnico operativo	MENSUAL	DICIEMBRE	GRCS7. Revisiones Previas y Revisiones Periódicas Obligatorias-RPO	31/01/2024
Comercial y de gestión	MENSUAL	JULIO	GRC2. Información Comercial Suministro	15/08/2023
Comercial y de gestión	MENSUAL	ENERO	GRC3. Información de Compensación Sector Residencial y No Residencial Usuarios Regulados	28/02/2023
Comercial y de gestión	MENSUAL	FEBRERO	GRC3. Información de Compensación Sector Residencial y No Residencial Usuarios Regulados	15/03/2023
Comercial y de gestión	MENSUAL	MARZO	GRC3. Información de Compensación Sector Residencial y No Residencial Usuarios Regulados	18/04/2023
Comercial y de gestión	MENSUAL	ABRIL	GRC3. Información de Compensación Sector Residencial y No Residencial Usuarios Regulados	15/05/2023
Comercial y de gestión	MENSUAL	MAYO	GRC3. Información de Compensación Sector Residencial y No Residencial Usuarios Regulados	15/06/2023
Comercial y de gestión	MENSUAL	JUNIO	GRC3. Información de Compensación Sector Residencial y No Residencial Usuarios Regulados	17/07/2023
Comercial y de gestión	MENSUAL	JULIO	GRC3. Información de Compensación Sector Residencial y No Residencial Usuarios Regulados	15/08/2023
Comercial y de gestión	MENSUAL	AGOSTO	GRC3. Información de Compensación Sector Residencial y No Residencial Usuarios Regulados	15/09/2023
Comercial y de gestión	MENSUAL	SEPTIEMBRE	GRC3. Información de Compensación Sector Residencial y No Residencial Usuarios Regulados	17/10/2023
Comercial y de gestión	MENSUAL	OCTUBRE	GRC3. Información de Compensación Sector Residencial y No Residencial Usuarios Regulados	15/11/2023
Comercial y de gestión	MENSUAL	NOVIEMBRE	GRC3. Información de Compensación Sector Residencial y No Residencial Usuarios Regulados	15/12/2023

TOPICO	PERIODICIDAD	PERIODO	FORMATO	FECHA DE CERTIFICACION
Comercial y de gestión	MENSUAL	DICIEMBRE	GRC3. Información de Compensación Sector Residencial y No Residencial Usuarios Regulados	31/01/2024
Técnico operativo	MENSUAL	FEBRERO	GRCS1. Información de Respuesta a Servicio Técnico	16/03/2023
Técnico operativo	MENSUAL	MARZO	GRCS1. Información de Respuesta a Servicio Técnico	19/04/2023
Técnico operativo	MENSUAL	ABRIL	GRCS1. Información de Respuesta a Servicio Técnico	15/05/2023
Técnico operativo	MENSUAL	MAYO	GRCS1. Información de Respuesta a Servicio Técnico	15/06/2023
Técnico operativo	MENSUAL	JULIO	GRCS1. Información de Respuesta a Servicio Técnico	15/08/2023
Técnico operativo	MENSUAL	OCTUBRE	GRCS1. Información de Respuesta a Servicio Técnico	15/11/2023
Técnico operativo	MENSUAL	NOVIEMBRE	GRCS1. Información de Respuesta a Servicio Técnico	15/12/2023
Técnico operativo	MENSUAL	ENERO	GRCS3. Información de Presión en Líneas Individuales y Nivel de Odorización	28/02/2023
Técnico operativo	MENSUAL	FEBRERO	GRCS3. Información de Presión en Líneas Individuales y Nivel de Odorización	16/03/2023
Técnico operativo	MENSUAL	MARZO	GRCS3. Información de Presión en Líneas Individuales y Nivel de Odorización	19/04/2023
Comercial y de gestión	SEMESTRAL	Semestre 1	GRC7. Concurso Económico	31/07/2023
Comercial y de gestión	SEMESTRAL	Semestre 2	GRC7. Concurso Económico	31/10/2023
Comercial y de gestión	TRIMESTRAL	Trimestre 1	GRC8. Información de Usuarios Industriales Exentos de Contribución	18/04/2023
Comercial y de gestión	TRIMESTRAL	Trimestre 2	GRC8. Información de Usuarios Industriales Exentos de Contribución	18/07/2023
Comercial y de gestión	TRIMESTRAL	Trimestre 3	GRC8. Información de Usuarios Industriales Exentos de Contribución	17/10/2023
Comercial y de gestión	TRIMESTRAL	Trimestre 4	GRC8. Información de Usuarios Industriales Exentos de Contribución	31/01/2024
Técnico operativo	MENSUAL	ENERO	GRCS9 Revisiones periódicas obligatorias y revisiones previas - cuentas no normalizadas	28/02/2023
Técnico operativo	MENSUAL	FEBRERO	GRCS9 Revisiones periódicas obligatorias y revisiones previas - cuentas no normalizadas	15/03/2023
Técnico operativo	MENSUAL	MARZO	GRCS9 Revisiones periódicas obligatorias y revisiones previas - cuentas no normalizadas	19/04/2023
Técnico operativo	MENSUAL	ABRIL	GRCS9 Revisiones periódicas obligatorias y revisiones previas - cuentas no normalizadas	15/05/2023

TOPICO	PERIODICIDAD	PERIODO	FORMATO	FECHA DE CERTIFICACION
Técnico operativo	MENSUAL	MAYO	GRCS9 Revisiones periódicas obligatorias y revisiones previas - cuentas no normalizadas	15/06/2023
Técnico operativo	MENSUAL	JUNIO	GRCS9 Revisiones periódicas obligatorias y revisiones previas - cuentas no normalizadas	17/07/2023
Técnico operativo	MENSUAL	JULIO	GRCS9 Revisiones periódicas obligatorias y revisiones previas - cuentas no normalizadas	14/08/2023
Técnico operativo	MENSUAL	AGOSTO	GRCS9 Revisiones periódicas obligatorias y revisiones previas - cuentas no normalizadas	13/09/2023
Técnico operativo	MENSUAL	SEPTIEMBRE	GRCS9 Revisiones periódicas obligatorias y revisiones previas - cuentas no normalizadas	17/10/2023
Técnico operativo	MENSUAL	OCTUBRE	GRCS9 Revisiones periódicas obligatorias y revisiones previas - cuentas no normalizadas	15/11/2023
Técnico operativo	MENSUAL	NOVIEMBRE	GRCS9 Revisiones periódicas obligatorias y revisiones previas - cuentas no normalizadas	15/12/2023
Técnico operativo	MENSUAL	DICIEMBRE	GRCS9 Revisiones periódicas obligatorias y revisiones previas - cuentas no normalizadas	31/01/2024
Técnico operativo	MENSUAL	ENERO	GRS1. Información de Suspensiones	28/02/2023
Técnico operativo	MENSUAL	FEBRERO	GRS1. Información de Suspensiones	16/03/2023
Técnico operativo	MENSUAL	MARZO	GRS1. Información de Suspensiones	19/04/2023
Técnico operativo	MENSUAL	ABRIL	GRS1. Información de Suspensiones	15/05/2023
Técnico operativo	MENSUAL	MAYO	GRS1. Información de Suspensiones	1/07/2023
Técnico operativo	MENSUAL	JUNIO	GRS1. Información de Suspensiones	31/07/2023
Técnico operativo	MENSUAL	JULIO	GRS1. Información de Suspensiones	15/08/2023
Técnico operativo	MENSUAL	AGOSTO	GRS1. Información de Suspensiones	29/09/2023
Técnico operativo	MENSUAL	OCTUBRE	GRS1. Información de Suspensiones	30/11/2023
Técnico operativo	MENSUAL	NOVIEMBRE	GRS1. Información de Suspensiones	5/01/2024
Técnico operativo	MENSUAL	DICIEMBRE	GRS1. Información de Suspensiones	31/01/2024
Técnico operativo	MENSUAL	ENERO	GRCS6 seguimiento de eventos y mantenimientos realizados (programados y no programados) que generan afectación a la demanda	28/02/2023
Técnico operativo	MENSUAL	FEBRERO	GRCS6 seguimiento de eventos y mantenimientos realizados (programados	15/03/2023

TOPICO	PERIODICIDAD	PERIODO	FORMATO	FECHA DE CERTIFICACION
			y no programados) que generan afectación a la demanda	
Técnico operativo	MENSUAL	MARZO	GRCS6 seguimiento de eventos y mantenimientos realizados (programados y no programados) que generan afectación a la demanda	19/04/2023
Técnico operativo	MENSUAL	ABRIL	GRCS6 seguimiento de eventos y mantenimientos realizados (programados y no programados) que generan afectación a la demanda	15/05/2023
Técnico operativo	MENSUAL	MAYO	GRCS6 seguimiento de eventos y mantenimientos realizados (programados y no programados) que generan afectación a la demanda	15/06/2023
Técnico operativo	MENSUAL	JUNIO	GRCS6 seguimiento de eventos y mantenimientos realizados (programados y no programados) que generan afectación a la demanda	17/07/2023
Técnico operativo	MENSUAL	AGOSTO	GRCS6 seguimiento de eventos y mantenimientos realizados (programados y no programados) que generan afectación a la demanda	15/09/2023
Técnico operativo	MENSUAL	JULIO	GRCS6 seguimiento de eventos y mantenimientos realizados (programados y no programados) que generan afectación a la demanda	15/09/2023
Técnico operativo	MENSUAL	SEPTIEMBRE	GRCS6 seguimiento de eventos y mantenimientos realizados (programados y no programados) que generan afectación a la demanda	17/10/2023
Técnico operativo	MENSUAL	OCTUBRE	GRCS6 seguimiento de eventos y mantenimientos realizados (programados y no programados) que generan afectación a la demanda	5/11/2023
Técnico operativo	MENSUAL	NOVIEMBRE	GRCS6 seguimiento de eventos y mantenimientos realizados (programados y no programados) que generan afectación a la demanda	15/12/2023
Técnico operativo	MENSUAL	DICIEMBRE	GRCS6 seguimiento de eventos y mantenimientos realizados (programados y no programados) que generan afectación a la demanda	31/01/2024
Técnico operativo	TRIMESTRAL	Trimestre 1	GRP1. Fugas en Redes	30/04/2023
Técnico operativo	TRIMESTRAL	Trimestre 2	GRP1. Fugas en Redes	31/07/2023
Técnico operativo	TRIMESTRAL	Trimestre 4	GRP1. Fugas en Redes	31/01/2024

**Fuente: <https://wa-reportsui.azurewebsites.net/home/report/1312ac12-b666-44d3-a0b5-42bd4fdd08d4>. Fecha Consulta SUI: 21/10/2024**

#### 4.10.4. Información de Formatos y Formularios Pendientes por reportar en el SUI

En la siguiente tabla se presentan los formatos y formularios pendientes por reportar en el SUI, por parte de la empresa Pacífica Energy:

**Tabla 23. Información de Formatos Pendientes por reportar en el SUI**

TOPICO	PERIODICIDAD	PERIODO	FORMATO	FECHA DE CERTIFICACION
Técnico operativo	MENSUAL	ENERO	GRCS7. Revisiones Previas y Revisiones Periódicas Obligatorias-RPO	19/04/2023
Técnico operativo	MENSUAL	MARZO	GRCS7. Revisiones Previas y Revisiones Periódicas Obligatorias-RPO	19/04/2023
Técnico operativo	MENSUAL	ABRIL	GRCS7. Revisiones Previas y Revisiones Periódicas Obligatorias-RPO	15/05/2023
Técnico operativo	MENSUAL	MAYO	GRCS7. Revisiones Previas y Revisiones Periódicas Obligatorias-RPO	15/06/2023
Técnico operativo	MENSUAL	JUNIO	GRCS7. Revisiones Previas y Revisiones Periódicas Obligatorias-RPO	17/07/2023
Técnico operativo	MENSUAL	JULIO	GRCS7. Revisiones Previas y Revisiones Periódicas Obligatorias-RPO	14/08/2023
Técnico operativo	MENSUAL	AGOSTO	GRCS7. Revisiones Previas y Revisiones Periódicas Obligatorias-RPO	13/09/2023
Técnico operativo	MENSUAL	SEPTIEMBRE	GRCS7. Revisiones Previas y Revisiones Periódicas Obligatorias-RPO	17/10/2023
Técnico operativo	MENSUAL	OCTUBRE	GRCS7. Revisiones Previas y Revisiones Periódicas Obligatorias-RPO	15/11/2023
Técnico operativo	MENSUAL	DICIEMBRE	GRCS7. Revisiones Previas y Revisiones Periódicas Obligatorias-RPO	31/01/2024
Técnico operativo	MENSUAL	ENERO	GRCS3. Información de Presión en Líneas Individuales y Nivel de Odorización	28/02/2023
Técnico operativo	MENSUAL	FEBRERO	GRCS3. Información de Presión en Líneas Individuales y Nivel de Odorización	16/03/2023
Técnico operativo	MENSUAL	MARZO	GRCS3. Información de Presión en Líneas Individuales y Nivel de Odorización	19/04/2023



**Fuente: Elaboración Propia DTGGC**

## 5. HALLAZGOS

Criterio	Condición evaluada	Evidencia / soporte	Estado de cumplimiento
Aspecto Técnico Certificación de conformidad de	Resolución MME 40246 de 2016.	El prestador no aportó las certificaciones de conformidad de los tanques de almacenamiento de GLP	Estado: No cumple Plazo de cumplimiento: 4 meses a partir de la



<b>Criterio</b>	<b>Condición evaluada</b>	<b>Evidencia / soporte</b>	<b>Estado de cumplimiento</b>
tanques de almacenamiento			publicación de la presente evaluación integral.
<i>Aspecto Técnico</i> Revisión periódica obligatoria - RPO	Resolución CREG 059 de 2012.	No se dispone de información para evaluar a mayor profundidad los diferentes aspectos relacionados con la RPO, a pesar de haberse solicitado con comunicado radicado 202423127969321	Estado: No cumple  Plazo de cumplimiento: 3 meses a partir de la publicación de la presente evaluación integral
<i>Aspecto Técnico</i> Pérdidas de gas en el sistema de distribución.	Resolución CREG 067 de 1995.	No se aportan las evidencias de la ejecución del reseguimiento de redes (acciones de manera electrónica) ni de acciones de patrullaje de las redes de forma mecánica como se mencionan en el documento de pérdidas técnicas, siendo imposible verificar el cumplimiento de la regulación sobre el tema.	Estado: No cumple  Plazo de cumplimiento: 4 meses a partir de la publicación de la presente evaluación integral
<i>Aspecto Técnico - Plan de Gestión del Riesgo de Desastres</i>	Decreto 2157 de 2017	Es necesario que la empresa formule su plan de gestión del riesgo de desastres teniendo en cuenta los requerimientos técnicos establecidos por el Decreto 2157 de 2017, en función de los procesos de conocimiento del riesgo, reducción del riesgo y manejo del desastre.	Estado: No Cumple  Plazo de cumplimiento: 3 meses a partir de la publicación de la presente evaluación integral
<i>Aspecto Comercial y Tarifario</i>	Resolución SSPD – 20221000665435 del 18/07/2022	Se identifica información reportada de asignación de subsidios a usuarios del estrato 4 en el formato GRC1, situación que debe ser aclarada por la empresa.	Estado: No cumple  Plazo de cumplimiento: 2 mes a partir de la publicación de la presente evaluación integral.
<i>Aspecto Comercial y Tarifario</i>	Resolución CREG 080 de 2019	La empresa no cuenta con una página web para proveer la información a los usuarios conforme a lo establecido en la regulación.	Estado: No cumple  Plazo de cumplimiento: 2 meses a partir de la publicación de la presente evaluación integral.
<i>Aspecto Comercial y Tarifario</i>	Resolución CREG 108 de 1997	La empresa no cumple con 5 estipulaciones del CCU	Estado: No cumple Plazo de cumplimiento: 2 mes a partir de la publicación de la presente evaluación integral.

 <b>Superservicios</b>	<b>INFORME DE VIGILANCIA O INSPECCIÓN ESPECIAL, DETALLADA O CONCRETA</b>	 <b>SIGME</b>
--	--	---

Criterio	Condición evaluada	Evidencia / soporte	Estado de cumplimiento
<i>Aspecto SUI Formato GRCS7</i>	Resolución SSPD – 20221000665435 del 18/07/2022	La empresa no ha reportado información de los meses de enero, marzo, abril, mayo, junio, julio, agosto, septiembre, octubre y diciembre de 2023.	Estado: No cumple  Plazo de cumplimiento: 4 meses a partir de la publicación de la presente evaluación integral.
<i>Aspecto SUI Formato GRCS3</i>	Resolución SSPD – 20221000665435 del 18/07/2022	La empresa no ha reportado información de los meses de enero, febrero y marzo de 2023.	Estado: No cumple  Plazo de cumplimiento: 4 meses a partir de la publicación de la presente evaluación integral.

## 6. ACCIONES CORRECTIVAS DEFINIDAS

### 6.1. Aspectos Técnico - operativo

- Se requiere que dé cumplimiento a lo exigido en la Resolución MME 40246 de 2016 sobre la certificación de conformidad de los tanques estacionarios
- Es necesario que remita la información mínima solicitada como todas las cuentas de suscriptores a los que presta el servicio público domiciliario de gas combustible por redes con su fecha de inicio del servicio para evaluar el cumplimiento oportuno de la certificación de las instalaciones dentro de la RPO.
- Se requiere que aporte y/o ejecute evidencias del programa de resequimiento de redes y de acciones de patrullaje de las mismas de forma mecánica como se mencionan en el documento de pérdidas técnicas, para verificar el cumplimiento de lo exigido en la NTC 3728 sobre resequimiento de redes.

### Plan de Gestión del Riesgo de Desastres



A continuación, se presentan las acciones correctivas para cada uno de los procesos de la gestión del riesgo que deben ser realizadas por la empresa en sus PGRD:

Conocimiento del riesgo

- Es necesario completar la información general de las actividades, procesos, métodos operativos desarrolladas por el prestador, incluyendo aquellas que puedan generar riesgo de desastre para la sociedad, el listado y descripción de los procesos, sustancias químicas y maquinaria que puedan ser fuente de desastres
- No se describe el año de licencia de construcción, número de espacios comunitarios de las edificaciones que hacen parte de la planta.
- En el contexto externo, la empresa debe incluir los riesgos identificados por la entidades nacionales y territoriales de acuerdo con los planes de gestión de riesgo de desastres municipales o departamentales al igual que los planes de ordenamiento territorial. La información contenida en dichos planes va a permitir la identificación de los riesgos a los que puede estar expuesto el municipio y el nivel de criticidad del riesgo para la toma de medidas de reducción para ser incluidas dentro del plan de gestión del riesgo de la empresa.
- El documento no tiene la descripción de las principales actividades, procesos, métodos operativos y zonas del establecimiento/actividad que estén expuestas a afectaciones o daños.
- No fueron definidos los niveles de aceptabilidad o tolerabilidad del riesgo para la empresa.
- En el PGRD no se encuentran identificadas las posibles áreas de afectación, relacionadas con los diferentes eventos amenazantes y los diferentes elementos expuestos dentro de estas áreas de afectación.
- En el PGRD no fueron identificadas las posibles consecuencias generadas por la materialización de cada uno de los escenarios de riesgo identificados.
- El PGRD no desarrolla una base de datos o banco de información con las lecciones aprendidas y experiencias capitalizadas después de la materialización de un evento.
- El PGRD no tiene identificadas las medidas para realizar el tratamiento del riesgo.
- El PGRD no cuenta con un protocolo y/o procedimientos de monitoreo que permitan monitorear amenazas y pronosticar eventos inminentes.

#### Proceso de reducción del riesgo

- La empresa debe formular las medidas de reducción del riesgo correctivas y prospectivas como lo establece la normatividad vigente.

 <p><b>Superservicios</b></p>	<p><b>INFORME DE VIGILANCIA O INSPECCIÓN ESPECIAL, DETALLADA O CONCRETA</b></p>	 <p><b>SIGME</b></p>
--	---	---

- Las medidas de protección financiera corresponden al detalle de las pólizas de seguros de cubrimiento suscritas, donde se especifique el tipo de cobertura, esta información debe incluirse en el capítulo de reducción del riesgo.

#### Proceso de manejo de desastres

- El PGRD no presenta un programa de entrenamiento y capacitación para responder a una emergencia como mínimo en temas conrainscendios, primeros auxilios, evacuación y vigilancia y apoyo.
- No se describen los elementos, herramientas, equipos y accesorios de una brigada de acuerdo con su entrenamiento y capacitación.
- El PGRD no menciona los ejercicios de simulación y simulacros realizados por lo menos una vez al año, probando el plan de emergencias y contingencia
- El PGRD no describe si el prestador cuenta con un con sistema de alerta, alarma y niveles de activación con códigos de colores para iniciar acciones de acuerdo con cada situación identificada en su empresa.
- En el PGRD no se establecen lineamientos para la toma de decisiones para responder a una emergencia enfocándose en salvar el mayor número de vidas, reducir impacto ambiental, proteger bienes e infraestructura y preservar información.

#### Gobernanza del riesgo

- El PGRD no tiene un plan de inversiones que incluya la programación de cada una de las acciones de intervención que deben desarrollarse para los procesos de conocimiento del riesgo, reducción del riesgo y manejo del desastre, para el corto, mediano y largo plazo, tampoco describe una estrategia de socialización y comunicación interna y externa.
- El PGRD no contempla los mecanismos de interacción y de articulación con los comités locales y regionales de gestión de riesgo de la zona donde opera la empresa.
- El plan de gestión del riesgo de desastres debe incluir toda la infraestructura de la empresa para este caso la planta de almacenamiento y distribución, y su área administrativa.

## **6.2. Aspectos comerciales y tarifarios**

- La empresa debe realizar las aclaraciones y/o correcciones del formato GRT1 del SUI, donde se identifica valores asignados a subsidios de usuarios residenciales de estrato 4.
- Establecer una página web donde se presenten todas las obligaciones definidas en la Resolución CREG 080 de 2019.
- Se deben realizar los ajustes correspondientes al CCU con el fin de cumplir lo estipulado en la Resolución CREG 108 de 1997.

## **6.3. Aspectos Tópico Sistema Único de Información**



- Es importante que la empresa realice una revisión exhaustiva de la responsabilidad de reportar y certificar la totalidad de la información en el SUI, y cumplir con la normatividad vigente que aplica para los prestadores de servicios públicos domiciliarios de gas combustible por redes de tubería que desarrollan la actividad de Distribuidor – Comercializador de GLP por Red.
- La empresa Pacífica Energy debe reportar y certificar la información de la totalidad de los periodos pendientes para los formatos detallados en la tabla de hallazgos de la presente evaluación integral en relación con la información que se debe certificar en el SUI.
- Consecuente con el Formato GRC2. Información comercial de suministro, transporte, distribución y comercialización, se pudo verificar que conforme a la normatividad vigente para el cargue de información en el SUI, este formato no aplica para la empresa que presta el servicio de gas por redes y que desarrolla la actividad de Distribuidor – Comercializador de GLP por Red. Así las cosas, la empresa en el marco de sus responsabilidades como prestador de un servicio público domiciliario debe revisar detalladamente los formatos y formularios que le aplica reportar en el SUI y en caso de no aplicar, la empresa debe gestionar la des habilitación de este formato en el SUI.
- Es de vital importancia que la empresa realice el cargue de información en el SUI de manera oportuna de acuerdo a los términos establecidos en la normatividad vigente.

## 7. CONCLUSIONES

Realizada la evaluación integral a la empresa Pacífica Energy, en cuanto concierne a los aspectos financieros, administrativos, técnicos, comerciales, tarifarios y el reporte de información al SUI, se presentan las siguientes conclusiones:

- Pacífica Energy para la vigencia 2023, tuvo una estructura de financiamiento sólida y bien definida, lo cual ha permitido garantizar la prestación del servicio público de gas combustible por redes; esto, de acuerdo con la información reportada en su ESF; sin embargo, esto no quiere decir que la empresa no deba evaluar mecanismos que le permitan reducir la deuda que tiene con terceros, en especial la del largo plazo (obligaciones con inversionistas), toda vez que la misma, concentra más del 59 % del total de activos y más del 97 % del total de pasivos de la empresa. Esto, de no ser bien administrado, supondría un riesgo de liquidez para las siguientes vigencias, que podría llegar a afectar la correcta prestación del servicio público de gas combustible por redes.
- En lo que corresponde a los resultados financieros, se pudo observar que Pacífica Energy mantuvo una tendencia al alza en sus utilidades frente al año 2022, en un 891,9 %, equivalente a 205 millones COP, principalmente, por la disminución del costo de ventas y los gastos de administración, entre otros aspectos.
- La ejecución de la actividad de comercialización, que está atada principalmente al consumo residencial y comercial, fue la que mayor participación tuvo en los resultados positivos al final de periodo de Pacífica Energy.
- A la fecha de publicación de este informe, el reporte de la información financiera vigencia 2023, en aplicación del marco técnico normativo NIIF PYMES para Grupo 2, se encuentra cargado y certificado en el SUI; no obstante, se hace necesario que Pacífica Energy para las próximas vigencias, de cumplimiento estricto a las fechas establecidas en los actos administrativos dispuestos por la SSPD.
- Los recursos obtenidos producto de los movimientos en efectivo ejecutados por Pacífica Energy, permitieron que la empresa cumpliera con las obligaciones obtenidas con entidades financieras.

- De conformidad con lo expuesto en el documento sobre los aspectos técnicos operativos, la empresa presenta la necesidad de ejecutar importantes oportunidades de mejora mediante una mejor y mayor gestión según sus propios manuales de operación y mantenimiento. Así mismo, se puede concluir que se encuentra presuntamente incumpliendo algunos aspectos regulatorios que son relevantes frente a la seguridad de las instalaciones (certificación de tanques) y operación de sus redes (programa de reseguimiento de redes).
- Luego de revisar los documentos entregados por Pacífica Energy es posible concluir que es necesario que la empresa formule el plan de gestión del riesgo de desastres donde se desarrollen los contenidos establecidos por el Decreto 2157 de 2017 para los procesos de conocimiento del riesgo, reducción del riesgo y manejo del desastre, que incluya el análisis específico de riesgo considerando los posibles efectos de eventos de origen natural, socio-natural, tecnológico, biosanitario y humano intencional y no intencional sobre la infraestructura expuesta y aquellos que se deriven de los daños de la misma en su área de influencia de posible afectación, así como de su operación que puedan generar una alteración intensa, grave y extendida en las condiciones normales de funcionamiento. Con base en ello se realizará el diseño e implementación de las medidas para reducir las condiciones de riesgo actual y futuro, además de la formulación del plan de emergencia y contingencia, con el fin de proteger la población, mejorar la seguridad, el bienestar y la sostenibilidad de la empresa.
- Se realizó un análisis sobre la regulación desde el punto de vista comercial y tarifario, por lo tanto, de acuerdo a la información analizada se hace necesario que se finalicen los ajustes requeridos a los reportes de información presentados en el SUI ya que se identificaron inconsistencias en este sentido.
- El prestador cuenta con sistemas adecuados para toma de lecturas, facturación y puntos de atención al usuario en el municipio que atiende.
- Una vez realizada la respectiva verificación de la información que reposa en el SUI, se pudo evidenciar que la empresa Pacífica Energy no cumple con la totalidad del cargue de información en el SUI, es decir que para la vigencia 2023 tiene pendiente reportar información para algunos períodos de los formatos GRCS7 y GRCS3, consecuente con esto se sugiere



 <p><b>Superservicios</b></p>	<p><b>INFORME DE VIGILANCIA O INSPECCIÓN ESPECIAL, DETALLADA O CONCRETA</b></p>	 <p><b>SIGME</b></p>
--	---	---

las acciones correctivas definidas de acuerdo con la tabla de hallazgos detallados en los aspectos del t3pico SUI.

## **8. MEDIDAS RECOMENDADAS QUE PUDIERA SER OPORTUNO O PERTINENTE APLICAR**

- Previo al cargue y a la certificaci3n de la informaci3n financiera en el SUI a trav3s de la Taxonomía XBRL, es importante que el prestador haga una revisi3n rigurosa de las cifras a reportar, para que las mismas sean claras y no conlleven a interpretaciones distintas, toda vez que, dicha informaci3n es la que utiliza la SSPD para ejercer sus funciones de inspecci3n, vigilancia y control.
- Es pertinente que la empresa aplique lo establecido dentro de sus documentos y que se relacionan con la operaci3n y mantenimiento (manuales), que atienda lo exigido dentro de las obligaciones de la NTC 3728 para la actividad de distribuci3n y la Resoluci3n MME 40246 de 2016.
- Finalmente, desde el punto de vista t3cnico se recomienda que la informaci3n remitida a la SSPD sea completa y de acuerdo al contenido solicitado para el efectivo ejercicio de las funciones de vigilancia y control.
- Se recomienda realizar los ajustes sugeridos en el capítulo de acciones correctivas para complementar el PGRD de modo que cumpla con los contenidos m3nimos establecidos por la normatividad vigente.
- Se recomienda implementar una p3gina web donde los usuarios tengas disponible lo especificado en la Resoluci3n CREG 080 de 2019.
- Es necesario que la empresa Pacífica Energy, en las siguientes vigencias, realice el cargue de la totalidad de la informaci3n de manera oportuna en el SUI y cumpla estrictamente con los t3rminos establecidos en la Resoluci3n N. SSPD – 20221000665435 del 18 de julio de 2022 y dem3s normatividad vigente y aplicable al reporte y certificaci3n de informaci3n en el SUI.



 <p><b>Superservicios</b></p>	<p><b>INFORME DE VIGILANCIA O INSPECCIÓN ESPECIAL, DETALLADA O CONCRETA</b></p>	 <p><b>SIGME</b></p>
--	---	---

## **9. RESPONSABLES DE LA REALIZACIÓN**

### **9.1. Responsable General**

Revisó: Jesús Chaparro – Asesor Dirección Técnica de Gestión de Gas

Aprobó: Eliana Paola Bohórquez Rodríguez - Directora Técnica de Gestión de Gas  
Combustible

### **9.2. Equipo de Evaluación**

Julián Oswaldo Enríquez Yagüe – Profesional Especializado DTGGC

Diana Cecilia Adarve Vargas – Contratista DTGGC

Diego Fernando Zapata – Profesional Especializado DTGGC

Luis Alberto Esguerra Amaya– Profesional Especializado DTGGC

Aurora Cruz Ardila – Profesional Especializado DTGGC

Gabriel Alonso Ruiz Donado – Contratista DTGGC

## **10. ANEXOS**

N/A